

Quito, 18 de diciembre de 2020 Oficio-EC-8542-2020-432

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la UE Intercultural Bilingüe Surupucyu. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el borrador de los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, ubicada en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-014. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 14 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados.

Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas). Este plazo no debe ser inferior a cuatro semanas. Esperamos recibir la notificación de adquisición específica para su revisión y no objeción. Le recordamos que, por tratarse de una actividad de revisión previa, todo el proceso debe ser tramitado por el sistema STEP.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Av. 6 de Diciembre y Boussingault, Edificio Torre 6, Piso 13, Quito, Ecuador Tel. (593-2) 294-3600



Quito, 21 de agosto de 2020 Oficio-EC-8542-2020-391

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Surupucy. Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)

Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 21 de agosto de 2020 y referentes al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, ubicado en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Gerente de Proyecto Práctica Global de Educación

### Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00753-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz

Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Solicitud de Conformidad Técnica al Expediente para la Repotenciación de

la UE Surupucyu. Contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2018-026.

### De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0197-M, mediante el cual la Gerencia para la Administración del Portafolio Créditos Externos, comunicó las observaciones técnicas emitidas por el Organismo Internacional \_ Banco Mundial, al expediente de Estudios de Repotenciación de la Unidad Educativa Bilingue Surupucyu, con el que se solicitó la Conformidad Técnica correspondiente.

Mediante Oficio Nro. 0042-EST.SURUPUCYU-ECCOL.CIA.LTDA., de fecha 17 de julio de 2020, recibido con fecha 22 de julio de 2020, la Firma Consultora ECCOL CIA. LTDA. procedió a entregar de los productos correspondientes a las Fases IV, V y VI de los estudios correspondientes al contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2018-026 "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU, UBICADA EN EL PARROQUIA GUANUJO, CANTON GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR, información que fue completada y corregida mediante enlaces

de descarga con fecha 12 de agosto de 2020.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2020-00174-OF de fecha 17 de agosto de 2020, en calidad de Administrador del Contrato indicado, remití la Aprobación de los productos de las Fases IV, V Y VI, conforme cada uno de los informes técnicos correspondientes.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más gentil realizar los trámites correspondientes a fin de gestionar ante el Banco Mundial la Conformidad Técnica al expediente corregido de la Unidad Educativa Intercultural Bilingue Surupucyu, expediente que se adjunta conforme el formato solicitado por Banco Mundial, mediante el siguiente enlace de descarga:

 $https://educacionec-my.sharepoint.com/.f./g/personal/maria\_paredesz\_cducacion\_gob\_ee/EbOU\_WI8kM9lpBoRkc4qkQQBTpqlZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YYY8qoYndktNw.\\/e=zlegUZi6ZN4YY$ 

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,







### Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00753-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

### Documento firmado electrónicamente

Hernan Manuel Erazo Villacreses
GERENTE PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

### Anexos:

- oficio\_n°42\_-surupucyu.pdf
- mineduc-gapc-2020-0197-m0893241001597723507.pdf
- mineduc-uem-2020-00174-of.pdf

### Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan Subsecretario de Administración Escolar (e)

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp









### Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0415-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

PARA:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren

Gerente de Proyecto

**ASUNTO:** 

No-Objeciones del Banco Mundial a los Documentos de Licitación (pliegos) de la

repotenciación de las siguientes 3 unidades educativas del Proyecto PARECF, a

cargo del MINEDUC.

### De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los compromisos alcanzados durante la sesión de cierre de los talleres de seguimiento técnico con el Banco Mundial, realizada el pasado 10 de diciembre de 2020, contando con la participación de la Sra. Ministra de Educación y demás autoridades vinculadas a la ejecución del Proyecto PARECF-Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

En referencia al Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa, se acordó realizar las gestiones pertinentes para continuar con la publicación de llamados a licitaciones del segundo grupo de obras a cargo del Ministerio de Educación a partir del 18 de diciembre de 2020.

En tal virtud, nos complace poner en su conocimiento que el Banco Mundial ha emitido su No-Objeción a los documentos de licitación presentados por el Equipo de Gestión PARECF entre el 11 y 14 de diciembre de 2020, para las siguientes 3 unidades educativas, según se detalla a continuación:

Proceso	No-Objeción
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chávez. Proceso BIRF-8542-LPI-2020-019.	Oficio Nro. EC-8542-2020-431 del 18 de diciembre (recibido por STEP el 22 de diciembre de 2020).
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la UE Intercultural Bilingüe Surupucyu. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-014.	Oficio Nro. EC-8542-2020-432 del 18 de diciembre (recibido por STEP el 22 de diciembre de 2020).
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la UE Intercultural	Oficio Nro. EC-8542-2020-433 del 18 de diciembre (recibido por STEP el 22 de diciembre de 2020).

En estas comunicaciones, el Organismo Internacional señala la siguiente conclusión:

"(...) Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados. Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas)".

Bajo normativa del Banco Mundial, en el caso de Licitaciones Públicas Nacionales, el plazo no debe ser inferior a cuatro semanas y, en el caso de Licitaciones Públicas Internacionales, el plazo no debe ser inferior a seis semanas.

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente se proceda con las gestiones pertinentes para continuar con la fase de resoluciones de inicio que permitan realizar los llamados de estas







### Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0415-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

intervenciones a través del SERCOP, página web del MINEDUC y Development Business de las Naciones Unidas. Para las publicaciones, se deberá coordinar con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

### GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

### Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-431\_nob\_ddl\_ue\_apch.pdf
- oficio-ec-8542-2020-432\_nob\_ddl\_ue\_surupucyu.pdf
- oficio-ec-8542-2020-433\_nob\_ddi\_ue\_dolores\_cacuango.pdf

### Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga Coordinador General de Planificación, Subrogante

Susana Carolina Merizalde Rhea Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm









### Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0272-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

PARA:

Hernan Manuel Erazo Villacreses

Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

ASUNTO:

Conformidad Técnica del Banco Mundial al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, ubicado en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

### De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro, MINEDUC-UEM-2020-00753-M del 20 de agosto de 2020, mediante el cual se solicitó gestionar ante el Banco Mundial la Conformidad Técnica del expediente actualizado de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, ubicada en el cantón Guaranda. Provincia de Bolívar, perteneciente al Proyecto PARECF.

Desde la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, una vez recibido el documento de aprobación municipal de esta intervención, se trasladó la solicitud al Banco Mundial mediante oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O del 21 de agosto de 2020. En respuesta, los representantes del Banco Mundial emitieron el siguiente pronunciamiento adjunto, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-391 del 21 de agosto de 2020.

"Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 21 de agosto de 2020 y referentes al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, ubicado en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica."

En tal virtud, es grato comunicarle la conformidad técnica del Organismo Internacional al expediente técnico actualizado; por lo cual, se solicita cordialmente su colaboración con la información requerida para continuar con la elaboración de los documentos de licitación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu. en coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

### Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

### GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

### Referencias

- MINEDUC-UEM-2020-00753-M

### Anexos

- mmeduc-uem-2020-00753-m\_(entrega\_de\_expediente\_actualizado\_ue\_surupucyu).pdf
- mineduc-gape-2020-0051-o\_(entrega\_al\_banco\_mundial\_expediente\_actualizado\_ue\_surupicyu).pdf
- oficio-ec-8542-2020-391\_conformidad\_técnica\_expediente\_ue\_surupucy.pdf

### Copia

Fanny Carmen Yanza Campos

Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan

24







### Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0272-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

Subsecretario de Administración Escolar (e)

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Merizaide Rhea Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Javier Alejandro Felix Caiza Analista Fiduciario del Proyecto

STD









### Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2020

Asunto: EC-8542: Respuesta al oficio Nro. EC-8542-2020-385. Solicitud de Conformidad Técnica del Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu en la provincia de Bolívar cantón Guaranda del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

Señor Nélson Mauricio Gutiérrez Endara BANCO MUNDIAL En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al oficio Nro. EC-8542-2020-385 del 11 de junio de 2020, mediante el cual se emitieron observaciones al expediente técnico presentado para la repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupcyu del Proyecto PARECF.

Al respecto, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00753-M del 20 de agosto de 2020, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa ha procedido con la actualización del expediente técnico y obtención de la respectiva aprobación municipal (adjunta), a fin de continuar con la revisión y, de ser el caso, emisión de la Conformidad Técnica del Banco Mundial, que permitirá iniciar el proceso pre-contractual de licitación pública nacional de obra.

Debido al tamaño de los documentos, se ha subido el expediente técnico para su revisión en la Plataforma One Drive del Banco Mundial, al igual que por medio del siguiente enlace de descarga: https://educactonee-myssbarepount.com/.f/g/personal/maria\_paredesz\_educacion\_gob\_ec/EhOU\_WJ8kM9lpBoRkc4qkQQBTpqlZ6ZNqYYY8qoYndktNw?eezlegUZ

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

### Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

### GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

### Anexos

- oficio-ec 8542-2020-385\_comentarios\_ue\_surupucy0799297001598032935.pdf
- mineduc-uem-2020-00753-m\_(entrega\_expediente\_actualizado\_ue\_surupucyu).pdf
- mineduc-uem-2020-00174-of\_(aprobación\_administrador\_contrato).pdf
   1.\_solicitud\_aprobación\_certificado\_surupucyu.pdf
- 2.\_tramite\_de\_aprobaciÓn.pdf
- 3\_aprobación\_gad\_-guaranda\_unidad\_educativa\_surupucyu0051405001598033577.pdf

### Copia:

Señor Abogado Jose Roberto Sandoval Merchan Subsecretario de Administración Escolar (e)

Fanny Carmen Yanza Campos Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF







Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O Quito, D.M., 21 de agosto de 2020

sm











Microplanificación

Version 3

Nº.

12

FECHA:

22/09/2016

**ASUNTO:** 

INFORME DE MICRO-PLANFICACIÓN, DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL

BILINGÜE SURUPUCYU

### **Datos Generales**

Tabla 1: Ubicación y características de la UE Intercultural Bilingüe Surupucyu NOMBRE DE LA IE/Predio: UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU CÓDIGO AMIE: 02B00120 CIRCUITO: 02D01C05 PARROQUIA: GUARANDA DISTRITO 02D01 ZONA 05 SOSTENIMIENTO: FISCAL JORNADA MATUTINA - VESPERTINA **OFERTA EDUCATIVA** INICIAL-EGB-BACHILLERATO ALUMNOS 741 **SUPERFICIE** 1,92 Hectáreas

### 1. ANTECEDENTES

La Dirección Zonal de Planificación, basado en el Acuerdo Ministerial Nº 020 -12, en el Artículo 37 establece que, en lo concerniente a la Gestión de Planificación, en sus atribuciones y responsabilidades determina:

j) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación".

A su vez, la División Zonal de Planificación Técnica, bajo sus responsabilidades y atribuciones le corresponde:

h) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación, para la toma de decisiones por parte de la autoridad nacional."

AFF

1



Microplanificación

Versión 3

j) "Elaborar diagnósticos educativos e institucionales, derivados de los indicadores y datos estadísticos zonales con estándares de calidad, que sirvan de línea base para la elaboración de planes, programas y proyectos".

Adicionalmente, la Unidad Distrital de Planificación, basado en el mismo Acuerdo Ministerial, en el Artículo 45, respecto a la Gestión de Planificación, indica:

- n) "Elaborar y consolidar informes de Microplanificación, sobre la base de la información de las sedes circuitales, para la asignación de partidas docentes, la reorganización de la oferta educativa, la apertura y cierre de instituciones educativas, que garantice el acceso, la cobertura y la calidad educativa."
- s) "Emitir informes técnicos previos para la organización, reorganización y funcionamiento de instituciones educativas públicas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias."
- t) "Emitir informes técnicos de primera instancia para la fusión de instituciones educativas de un mismo nivel que laboran en una misma edificación o para su integración en una Unidad Educativa si fuese de diferente nivel."

En base a estos lineamientos y responsabilidades se levanta el siguiente informe de Microplanificación.

### 2. OBJETIVO

Verificar la necesidad de implantación del proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu en el circuito educativo 02D01C05, en términos de población oferta y demanda censal en relación a la propuesta del Ordenamiento de la Oferta Educativa del Ministerio de Educación.

### 3. SITUACIÓN DEL PREDIO

Según el Testimonio de Escritura elaborada el 26 de Abril de 1991, en la que se detalla que el terreno es de una extensión de 2 cuadras a favor del Colegio Intercultural Bilingüe "Surupucyu", según el cuadro de informe otorgado por el Gobierno Municipal Autónomo de Cantón Guaranda.

En el documento se certifica que el Testimonio de esta escritura fue inscrito con el número 815 del repertorio y 40 475 del registro de la propiedad con fecha: 22 de mayo de 1991 en el Registro de la Propiedad a favor del Colegio Intercultural Bilingüe "Surupucyu". Código Catastral: 44870.

El predio se encuentra ubicado en la vía Ambato-Guaranda, en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, Provincia Bolívar, Zona 5. El terreno corresponde a la Unidad Educativa Guaranda, tiene características de ser un lote cultivable, es fértil y no presenta irregularidades en su superficie. Posee una superficie de 19164 metros cuadrados (1,92 hectáreas), en el que se encuentran trece aulas pedagógicas, un laboratorio y cuatro baños.

Existe una buena dotación de todos los servicios básicos en el sector, ya que se encuentra dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal, por lo que también existen mucha oferta de transporte



Microplanificación

Versión 3

publico urbano.

### 4. SITUACIÓN PREVISTA DE ORDENAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

A continuación, se detallan los datos sobre las Instituciones Educativas que absorberá la UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU.

Tabla 2: Ordenamiento UE Intercultural Bilingüe Surupucyu

AMIE	NOMBRE INSTITUCIÓN	EJE / ABSORBIDA	SOSTENIMIENTO	NIVEL	ALUMNOS	JORNADA	DOCENTE
	UNIDAD EĐUCATIVA			INICIAL 1-2	. 39		
02800120	INTERCULTURAL	EIE	FISCAL	EGB 1-10	302		
	BILINGÜE SURUPUCYU			BGU 1-3	122	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	
02800023	TELMO JIMENEZ	ABSORBIDA	FISCAL	INICIAL 1-2	. 27		
2/11/2				EGB 1-10	143		
02800038	LORENZA ABIMAÑAY	ABSORBIDA	FISCAL -	INICIAL 1-2	5	MATUTINA	28
	MONVIAIVAT			EGB 1-10	49		
02800115	ABYA YALA	ABSORBIDA	FISCAL	EGB 1-10	36		
02B00035	ATI II PILLAHUASU	ABSORBIDA	FISCAL	EGB 1-10	18	Arrest	
Fuente:	Reporte de Cupo	s Sierra. 2016	5 -2017	TOTAL	741	-	

### Observaciones:

La institución educativa Goribar con AMIE 02B00028 se encuentra ya fusionada con la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu y se está dando cumplimiento a los acuerdos del PGS aprobado en el pilotaje por BM y MINEDUC, por este motivo ya no se hace constar en este informe.

### 5. ANÁLISIS DE ENCADENAMIENTO

La Unidad Educativa Intercuitural Bilingüe Surupucyu no posee matrícula automática.

### 6. TRANSPORTE

A continuación se describen los resultados del ordenamiento, recorridos y tiempos de movilización de las instituciones absorbidas del proyecto UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU.

Tabla 3: Ordenamiento UE Intercultural Bilinaüe Surupucyu - Transporte

DISTRITO	CIRCUITO	EJE	NIVEL	AMIE	NOMBRE ABSORBIDA	DISTANCIA EJE (KM)	TIEMPO RECORRIDO (MINUTOS)		
-	O D m n Unidad 1-10	02B00023	Telmo Jiménez	13,1	22				
		Fducativa Intercultural Bilingüe					EGB	02800115	Abya Yala
02001	D01C 05		EGB 1-7	02800 <b>038</b>	Lorenza Abimañay	10,6	19		
	02001		-	02800028	Goribar	2,9	9		





Microplanificación

Versión 3

EGB 1-7	02300035	Ati li Pillahuasu	5,1	11	
	1				

Fuente: Modelamiento de transporte Escolar. 2015

De las 5 IE tomadas en cuenta para este proyecto, todas requieren del servicio de transporte escolar debido a las respectivas distancias hacia el proyecto de UE Intercultural Bilingúe Surupucyu, que superan los 2,5 Km, al sector INEC (Rural) y al tipo de vía por donde se conectan que es de 3er orden y 2do orden, para poder trasladar a los estudiantes hacía la UEM, de manera segura y rápida, de acuerdo al Modelamiento de Transporte Escolar 2015, ver mapa 1.

### a) Análisis y caracterización vial

PROVINCIA:	BOLIVAR			PARROQUIA:	GUANUJO		
CANTÓN:	GUARANDA			COD. DISTRITO:	02001		
CIRCUITO.	GUARANDA			COD. CIRCUITO:	02D01C05		
RUTA	TRAMO	LONGUITUD DEL TRAMO (Km)	ANCHO DE VÍA (m)	CAPA DE RODADURA	ORDEN DE VÍA	NUMERO DE CARRILES	OBSERVA CIONES
02800120-01	KILITAWA - SURUPUCYU	3.5	7	LASTRADA	TERCER ORDEN (3ER)	2	
02B00120-01	KILITAWA - SURUPUCYU	2.9	7	EMPEDRADA	SEGUNDO ORDEN (2DO)	2	- 15 ar
02B00120-02	QUINUA CORRAL -	2.9	7	EMPEDRADA	SEGUNDO ORDEN (2DO)	2 - 2 - 7 - 6	A GLE
02800120-03	PANGUA CHAUPI YACU - SURUPUCYU	5.1	12	ASFALTADA	PRIMER ORDEN (1er)	4	
02800120-04	QUINDIGUA ALTO - SURUPUCYU	8.3	12	ASFALTADA	PRIMER ORDEN (1er)	4	
02B00120-04	QUINDIGUA ALTO - SURUPUCYU	2.3	12	LASTRADA	TERCER ORDEN (3ER)	4	
02800120-05	QUINDIGUA CENTRAL -	8.3	12	ASFALTADA	PRIMER ORDEN (1er)	4	
02800120-05	QUINDIGUA CENTRAL -	4.8	12	LASTRADA	TERCER ORDEN (3ER)	4	

ZZ	Coordina	
	0.8331	Educación
		8

Microplanificación

Versión 3

## b) Dimensionamiento de flota

RUTA	CÓDIGO AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CIRCUITO	TRAMO DE VÍA (TIPO DE VÍA)	DISTANCIA DE ORIGEN DESTINO	DISTANCIA ENTRE TIEN PARADAS (km) F	APO MEDIO DE NÚMERO
	02.100820	U! M SURUPUCYU	02001005		livel.		
021990126-01	02800115	ABYA YALA	02D01C03 a	KILIFAWA SURUPUCYU			-
02600120 02	02800035	ATH III PIELAHIDASU	02D01C03_a	PANGUA CHAUPI YACU - SURUPLICYLI	200	ó	135
02100120-03	02000038	LORE NZA ABIMIAÑAY	02001.005	QUINDIGUA ALTO SURUPLICYLI	201		135
32800120-04	02800023	TI LMO JIMENEZ	02D01C05	QUINDIGUA CENTRAL - SUBURILLANI	101		135

DEMANDA POR HORARIOS AM / PIM			36	X		170
OBLACIÓN TOTAL DE 3- 17 SIN META DE TRANSPORTE			36	80		34
TIEMPO DE CICLO COMPLETO IDA Y REGRESO	The second secon	r r	33	17	32	38
TIEMPO CICLO		13	7.7	9	13	5 91
ELOCIDAD PROMEDIO 1 OPERATIVA (KM/H)		QL.	2	27	34	9E
TIEMPO DE VÍAJE IDA Y PARADAS V (MIN)		20		11	19	22
TIEMPO DE CICLO PARADAS		0.33	0000	0.188	0.311	0.366
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UEM SURUPUCYU	02800115 ABYA YALA	ATH III DILL ALLI IACH	ייייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	LORENZA ABIMAÑAY	02800023 TELMO JIMENEZ
CÓDIGO AMIE	02800120	02800115	OZBOORS	Croonso	02800038	02800023
RUTA		02800120-01	02B00120-02		02B00120-03	02800120-04

PORCENTAJE DE OPTIMIZACIÓN DE FLOTA	ののというというと	81%	73%	88%	%76
FLOTA OPTIMIZADA EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DE VIAJE Y LA TABLA	OPERACIONAL/HORA			1	~
INTERVALO (MINUTOS) POR RUTA	(FKECUENCIA)	30	30	15	9
TIPO DE TRANSPORTE		Bs	Bs	Bs	Bs
FLOTA NECESARIA DETERMINADO EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE			1	1	4
Z S			1		_
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UEM SURUPUCYU	ABYA YALA	ATT II PILLAHUASU	LORENZA ABIMANAY	ECIMO JIMENEZ
CODIGO AMIE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓ EDUCATIVA	02B00120   UEM SURUPUCYU		OZBOUGES ATTIFFICATIONSU		UZBODOZZ



Microplanificación

Versión 3

### c) Tabla operacional

Tien	ipo de viaje	promedio (origen - destino / viceversa)	0:20:00 0:13:00	Intervalo	0:30:00
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de llegada		Hora retorno punto origen
B1	T1	6:00:00	6:20:00		6:33:00
1118	TURNO	Hora de Salida	Hora de llegada		Hora retorno
B1	T1 1	12:45:00	13:05:00		13:18:00

Tien	ipo de via	Tabla Operacional de la Ri ije promedio (origen - destino / viceversa)	uta: ATI II PII 0:11:00	. <b>LAHUASU - UE</b> M 0:06:00	M SURUPUCYU Intervalo	0:12:00
SUS	TURNO	Hora de Salida	Но	ra de llegada		ra retorno
B1	Т1	6:45:00		6:56:00	pui	nto origen
sus	TURNO	Hora de Salida	Ho	ra de llegada	THE RESERVE AND PARTY OF THE PA	ra retorno nto origen
B1	T1	12:45:00		12:56:00	Charles of the Control of the Contro	

Tiem	oo de v	Tabl	a Operacional de la Rut edio (origen - destino	a: LOREN	IZA AE	BIMAÑAY - UE	M SURUPUC	/U
	Marie State	/ vice	versa)	0:19:00		0:13:00	Intervalo	0:32:00
	TURNO	) Ha	ra de Salida		Hora	a de llegada		Hora retorno punto origen
B1	T1		6:00:00			6:19:00		6:32:00
81	T2		6:32:00			6:51:00		
BUS	TURNC	) Ho	ra de Salida		Hora	de llegada		Hora retorno punto origen
B1	T1		12:45:00			13:04:00		13:17:00
B1	T2		13:17:00			13:36:00		The second of th
		Ta	bla Operacional de la R	uta: TELI	AIL ON	MENEZ - UEM :	SURUPUCYU	
Tiem	oo de v	iaje prom	iedio (origen - destino / versa)	0:20:0		0:14:00	Intervalo	0:34:00
BUS		TURNO	Hora de Salida		Но	ra de llegada		Hora retorno punto origen
B1,	B2	T1	6:00:00			6:20:00	- Francisco de la companyo	6:34:00
B:	1	TZ	6:34:00		1	6:54:00		
BUS		TURNO	Hora de Salida		Ho	ra de llegada		Hora retorno punto origen
B1,	B2	T1	12:45:00			13:05:00		13:19:00
. В:	L	T2	13:19:00			13:39:00		

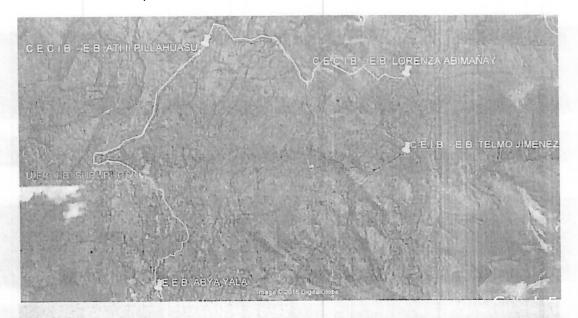


Microplanificación

Versión 3

Fuente: Modelam ento de transporte Escolar. 2015

Mapa 1. Ubicación de la UECIB Surupucyu y sus lE absorbidas.



### BALANCE GENERAL DE DEMANDA-OFERTA DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Para el análisis integral se parte del siguiente escenario:

- Niños en edad escolar (3 a 17años)
  - 3 y 4 años asisten 80%. Fuente: Guía de Reordenamiento de la Oferta Educativa
  - 5 a 14 años asiste el 96,26% y 15 a 17 años 90%. Fuente: ENEMDU e INEC
- Los estudiantes se movilizan por los cantones aledaños, especialmente a la Zona Urbana (Cabecera Cantonal). Asumimos que los registros negativos en el Cantón, proceden de cantones aledaños.
- > Análisis a nivel Cantón (unión de circuitos educativos) por datos censales de acuerdo a división administrativa, por barreras geográficas y para diferenciar entre disperso y consolidado.

El territorio de Guaranda está compuesto por un total de 18 circuitos educativos, de los cuales en dos se ha intervenido con la construcción de Unidades Educativas del Milenio y en dos circuitos adicionales se tiene planificado intervenir con tres repotenciaciones de Instituciones Educativas Emblemáticas. En el primer circuito intervenido Simiatug - 02D01C07\_b se encuentra la UEM Amauta Ñan de tipología Menor, en el circuito de Salinas - 02D01C09\_b está la UEM Salinas de tipología Menor.

Los circuitos donde se tiene planificado realizar intervenciones son el 02D01C01 con dos repotenciaciones de las instituciones educativas UE Ángel Polibio Chávez y UE Guaranda, y el 02D01C05 con 1 repotenciación de la UE Intercultural Bilingüe Surupucyu.



Microplanificación

Versión 3

Mapa 2. Mapa de Circuitos y Proyectos del cantón Guaranda



Mapa 3. Ubicación de la UER Surupucyo





8



Microplanificacion

Version 3

En el cantón Guaranda actualmente existen 154 instituciones fiscales, con un total de 24941 estudiantes matriculados en el sostenimiento fiscal. En Guaranda se cuenta con dos Unidades Educativas del Milenio en funcionamiento y se tiene planificado la repotenciación de tres instituciones con las que esperan atender a 6010 estudíantes que representan el 24% del total de matriculados en el sostenimiento Fiscal.

En el cantón Guaranda, con base del censo de población y vivienda 2010, se proyecta que en el 2015 hay 38124 personas que se encuentran en edad escolar considerando el 100% de la PEE, de los cuales el 79% se encuentran matriculados en alguno de los sostenimientos y el 21% restante se encuentra sin ser atendida. En la última columna de la tabla 4, se puede analizar el balance de la población en edad escolar proyectada para el 2015 menos los matriculados en todos los sostenimientos, reflejando como resultado por cada nivel la población que se encuentra sin estudiar, además, presenta valores en niveles donde la demanda se ha cubierto en su totalidad y/o atrae la de otros cantones vecinos.

La Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu recibe al 12% de la matrícula de las cinco intervenciones en el cantón, los datos de los estudiantes corresponden a los matriculados en la institución eje incluyendo a las instituciones absorbidas. Es importante destacar que esta institución cubre con la demanda del 95,4% de los estudiantes registrados en el sostenimiento fiscal del circuito 02D01C05.

El caso particular del nivel octavo de básica en su balance presenta un valor de -55, lo que podría implicar que para este nivel se ha recibido una sobre demanda de estudiantes de otros cantones vecinos a Guaranda, mientras que en el resto de niveles sus valores positivos indican que existe demanda que aún está *insatisfecha*.

Tabla 4: Análisis Oferta y Demanda cantón Guaranda

NIVELES	UEIB Surupucyu	UEM Salinas	UEM Amauta Ñan	UE Angel Polibio Chavez	UE Guaranda	Matriculados En Las Intervenciones Del Cantón Guaranda	Total De Matriculados En El Cantón Guaranda (Solo Fiscal)	Total De Matriculados En El Cantón Guaranda (Todos Los Sostenimientos)	PEF Del Cantón Guaranda	Per pitago Talah Disebator (1950) (Tryto Tal
Grupo 3 años	:3	37	21	164	a	235	829	972	2514	1639
Grupo 4 años	48	22	36	290	0	406	1170	1223	2503	779
1er año Básica	44	50	40	152	10	296	1367	1933	2409	576
2do año Básica	34	55	36	153	37	315	1745	1970	2579	€09
3er año Básica	40	39	33	89	37	238	1723	2025	2694	: 69
4to año Bás ca	56	63	39	87	36	281	1785	2116	2701	585
Sto año Básica	48	62	45	126	32	313	1865	2167	2551	3724
бtо аño Básica	47	74	41	115	37	314	1936	2299	2774	475
7mo año Básica	80	73	48	113	39	353	2063	2308	2544	236
8vo año Básica	73	96	120	170	44	503	1955	2608	2553	
9no año Básica	69	84	٥	217	70	440	2059	2333	2549	216
10mo año Básica	57	60	٥	187	109	413	1785	2307	2474	167
1er Año Buchillerato	64	24	120	90	119	477	1588	2225	2490	24
2do Año Bachillerato	33	50	64	260	285	692	1615	1996	2407	170
3er Año Bachillerato	25	37	77	275	320	734	1455	1659	2373	477
Total general	741	826	780	2488	1175	6010	24941	30141	38124	6251
Porcentajes	12%	14%	139	41%	20%	2:56	83%	79%	13%	16%



Microplanificación

Versión 3

MATRICULADOS 2016 2017 EJE Y AHSORB'DAS

DE 283970 PEE TOTAL

DELPEE CANTONAL

Fuente: SASRE, Reporte de cupos Sierra 2016-2017

Al consolidarse las intervenciones planificadas resulta necesario realizar el análisis con el aumento de la oferta hasta los estándares en las repotenciaciones planificadas en todos los niveles, con excepción de aquellos que estén reportando exceso de matriculados y que superen ya con sus matriculados los estándares establecidos para cada repotenciación. En la tabla 5 se aprecia que en las columnas correspondientes a las intervenciones en funcionamiento y planificadas se ha completado el aforo, al contrario de la UE Angel Polibio Chávez ya que esta institución será repotenciada para satisfacer su demanda actual. De esta manera se aprecia que la cantidad de matriculados incrementa considerablemente abarcando el 38% del total de matriculados en el cantón Guaranda dentro del sostenimiento fiscal; además, al aumentar la oferta incrementa 84% la población en edad escolar que tiene acceso a educación, por lo tanto la población no atendida también disminuye a 16%.

Tabla 5: Análisis Oferta y Demanda cantán Guaranda - Ampliando Oferta

Niveles	UEM Satinas	U.S. V. Amauta San	UEIB Surupucyu	Ut. Angel Polibio Chavez	Uf Gvaranda	Matriculados Inicialmente En Las Intervenciones Del Cantón Guaranda	Diferencia En Matriculados Fn Intervenciones Al Aumentar La Oferta	Total Do Matriculados En El Cantón Guaranda (Solo Fiscal)	Total De Matriculados En El Cantón Guaranda (Solo Fiscal) Al Aumentar (a Oferta	ota. De Matriculados En El Cantón Guaranta (Todos Los Sostenimientes)	Total De Matriculados En El Cantón Guaranda (Todos Los Sostenimientos) Al Aumentar La Oferta	Población En Edad Escolar Del Cantón Guaranda	Petropolitical distriction of the second of
Grupo 3 años	50	50	100	164	100	295	169	829	998	972	1141	25:4	1373
Grupo 4 años	50	50	100	290	100	472	118	1170	1288	1223	1341	2503	1162
ler año Bási <b>c</b> a	80	80	160	160	160	362	278	1367	1645	1933	2211	2409	198
Zoo año Básica	80	80	160	160	160	374	266	1745	2011	1970	2236	2579	343
Ber año Básica	80	80	160	160	160	281	359	1723	2082	2025	2384	2694	310
4to año Básica	80	80	160	160	160	291	349	1785	2134	2116	2465	2701	236
Sto año Básica	BC	80	TEO	160	160	334	306	1865	2171	2167	2473	2551	78
6to año Básica	80	80	160	150	160	336	304	1936	2240	2299	2603	2774	171
to allot save	80	80	160	150	160	378	262	2063	2325	2308	2570	2544	40
CHI COBMINE	96	120	73	170	44	287	216	1956	2172	2508	2824	2553	
9no año Basica	84	G	160	217	160	513	108	2059	2157	2333	244:	2549	108
10 m o não Basica	80	e	160	187	160	650	63	1785	1722	2307	7264	2474	230
ler Amb Bagn ligratu	80	180	110	160	:60	883	-143	1588	1445	2225	2082	2499	417
Ros APo Bachillerato	80	66	160	260	285	578	27:	1515	1886	1998	2267	2407	140
Ber Affa Bach Herato	37	11	160	2/5	320	620	249	1455	1704	:659	1908	2373	465
into general	1117	1101	7 193	2843	2449	5654	3049	24941	27990	30141	33190	38124	4934
Porcenta es	17%	1156	23%	29%	25%	27%	35%	83%	8490	79%	87%	1250	13%
	VAT		COS 201		ĿΕΥ						PET TOTAL EN	Insin	DEL PEE DE CADA

CANTON

### 8. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL

La repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu contempla el estándar en número de estudiantes planteado por el Ministerio de Educación en el que se considera:





Version 3

Microplanificación

- Inicial I e Inicial II un paralelo de 25 estudiantes cada uno; en dos jornadas (matutina y vespertina) teniendo un total de 50 por nivel.
- De 1EGB a 3ro de Bachillerato un paralelo de 40 estudiantes cada uno; en dos jornadas (matutina y vespertina) teniendo un total de 80 por nivel.
- La UE Repotenciada oferta un total de 1140 estudiantes a doble jornada.

Tabla 8: Capacidad máxima de estudiantes y de paralelos por niveles

Nivel	Inicial 1	Inicial 2	_	2 EGB	-	4 EGB	5 EGB		7 EGB	8vo	9no	10mo	1ro Bach	2do Bach	3ro Bach	Total
Estándar	50	50	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	1140

A continuación se presenta el cuadro de Proyección estudiantil de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, que incluye la demanda desde el 2015-2016 hasta el año 2020:

Tabla 9: Proyección Estudiantil

La Carte Contract		Total Población	Escolar de la UE		
NIVEL	2016-2017	2017	2018	2019	2020
	13	50	50	50	50
	58	50	50	50	50
	44	58	80	80	80
	34	44	58	80	80
	40	34	44	58	80
	56	40	34	44	58
	48	56	40	34	44
	47	48	56	40	34
	80	47	48	56	40
	73	80	47	48	56
	69	73	80	47	48
	57	69	73	80	47
	64	57	69	73	80
	33	64	57	69	73
	25	33	64	57	69
	741	803	850	866	889

Proyección
Matrícula

En el proceso de "Asignación de estudiantes" que lleva a cabo el MINEDUC para cada período escolar; se irá ofertando la máxima capacidad de la UEM; hasta llegar a su capacidad máxima, en dicho proceso se atendería parte de la población de los sectores censales a 2,5 km de la UER (que se detalla en la tabla 10), además, se cubrirá con la demanda de las instituciones que han sido absorbidas y se encuentran a una distancia mayor a 2,5 km.

En otro proceso que se lleva a cabo en el MINEDUC denominado "Matrícula Automática" los alumnos que estudian en IE que no ofertan los niveles completos son matriculados automáticamente en IE cuya oferta es completa (Inicial I, Inicial II, EGB y Bachillerato).



Microplanificación

Versión 3

### 9. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL POR SECTORES CENSALES

Considerando que se atendería parte de la población de los sectores censales a 2,5 Km de la UER (detalle en la tabla 10), y la proyección de población en edad escolar al 2020 no llega a 2280 para lograr la máxima capacidad de una UEM de tipo Mayor, se plantea que la UER Surupucyu sea de tipología MENOR y funcione a doble jornada.

Tabla 10: Proyección Estudiantil para la UER Surupucyu con sectores censales

	BEET STATE	Proyecc	ión PEE - Sectores	Censales	3-15-15	THE WAY
Edad	2015	2016	2017	2018	2019	2020
0	99	101	103	104	106	108
1	97	99	101	103	104	106
2	96	97	99	101	103	104
3	94	96	97	99	101	103
4	93	94	96	97	99	101
5	91	93	94	96	97	99
6	94	91	93	94	96	97
7	107	94	91	93	94	96
8	113	107	94	91	93	94
9	124	113	107	94	91	93
10 11	121	124	113	107	94	91
11	130	121	124	113	107	94
12	122	130	121	124	113	107
13	120	122	130	121	124	113
14	104	120	122	130	121	124
15	126	104	120	122	130	121
16	100	126	104	120	122	130
17	123	100	126	104	120	122
Total	1954	1932	1935	1913	1915	1903
3 a 17 años	1662	1635	1632	1605	1602	1585

Para realizar la proyección de la población en edad escolar se utilizó como información base los datos de población por sector censal del Censo de Población y Vivienda 2010. Se tomó como referencia el centroide de la institución educativa que se va a intervenir y se obtuvo la información de los sectores censales que estarán directamente beneficiados del proyecto en un área de influencia de 2,5 km. Para proyectar la población en edad escolar al año 2020 se aplicó la tasa de crecimiento intercensal de 2010-2001-1990 por parroquias del INEC a la población en edad 0 años; se toma esta proyección como base para ser arrastrada al año siguiente en el grupo de edad que le prosigue. Es necesario indicar que esta proyección no tiene en cuenta defunciones ni migraciones, debido a la falta de indicadores de estas variables a nivel parroquial.

### **10. CONCLUSIONES**

En el cantón Guaranda aproximadamente el 40% de la población pertenece al pueblo Kichwa





Versión 3

Microplanificación

Waranka y están organizados en alrededor de 216 comunidades, de ellas, la parroquia Guanujo es la más numerosa e importante a nivel organizativo y socio cultural.

Una vez realizado el estudio técnico se propone la creación de la Unidad Educativa del Milenio para el pueblo Kichwa Waranka sea en la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Surupucyu con código AMIE: 02B00120 que en la actualidad constan en el circuito 02D01C05, comunidad de Surupucyu Bajo, Distrito 02D01, zona 5 ya que reúne las condiciones necesarias en cuanto a la extensión de terreno, vialidad y número de estudiantes.

INTE	RVENCIÓN			
SI	X Repotenciación	Х	Mayor	
NO	UEM Nueva		Menor	Х
Número de Estudiantes	741			

### 11. RECOMENDACIONES

Basados en la información levantada in situ se recomienda la construcción de la Unidad Educativa del Milenio Intercultural para los pueblos Kichwas Waranka en Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "Surupucyu".



Microplanificación

Versión 3

### 12. ANEXOS- FOTOGRAFÍAS



UNIDAD EDUCATIVA TEMPORAL INTERCULTURAL BILINGÜE "SURUPUCYU"

Acuerdo Ministerial 3458 de 01 de Agosto de 1 990 y 045-DPEHB-11/12/2012 Km. 13 Via Ambato. Telefono, 033010157 Correo Electrónico: colesuru@hotmail.com

Comunidad: Surupukyu

Parroquia Guanujo

Cantón: Guaranda

Prov: Bolivar Ecuador

### ACTA DE COMPROMISO DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

En la sala de sesiones de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, siendo las 08H20 del día de hoy martes diez y seis de septiembre de dos mil catorce, se instala la sesión extraordinaria de los Actores Educativos representados por los señores: Lic. Segundo Antonio Patín Pasto, con cédula de Identidad No. 0200796878, Director del Centro Educativo Humberto Vacas Gómez, Lic. Ángel Roberto Chimbo Patín con cédula de Ciudadania No. 0201095429, Líder Institucional de la Unidad Educativa Surupucyu, Dr. Segundo Reimundo Patín Chimbo, Presidente de la comunidad de Surupukyu, y más miembros de las comunidades Kichwas del sector y en presencia de la Esp. María Rosario Rea Cando, Directora Distrital de Educación Intercultural y Bilingüe del cantón Guaranda; libre y voluntaríamente ponemos a disposición las extensiones del terreno y más infraestructura para la Creación de la Unidad Educativa del Milenio del Pueblo Waranka, con sede en la comunidad de Surupukyu, parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar.

Comprometiéndonos en colaborar activamente en todas las acciones que requiera este Proceso de la Constitución de la Unidad Educativa del Milenio.

Para constancia, firman en Unidad de Acto:

Lic. Segundo Amenio Patin Pasto

DIRECTOR DEL CEIB HUMBERTO VACAS GOMEZ

Dr. Segundo Relmundo Patín Chimbo

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

DE SURUPUKYU

Lic. Angel Roberto Patin Ch.

LIDER INSTITUCIONAL DE LA

DAD EDUCATIVA SURUPUC

le Dora Agualongo A.

SECRETARIA

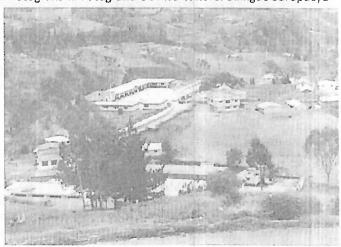
COARD



Microplanificación

Versión 3

Fotografía 1. Fotografía UE Intercultural Bilingüe Surupucyu



Fotografía 2. Fotografía UE Intercultural Bilingüe Surupucyu



Numbre
Ivan Guarianga Hurtado
Juho Sinchigato Poaquiza

Apronadon titt bocumen

Numbre

Fisma

Apronadon titt bocumen

Apronadon bili bocumen

Apronado Moneno Ainicida

Alejandra Repesto

Of Octubre 2016

Alejandra Repesto

## Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores

## Contratación de

Construcción de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

LPN N°: BIRF-8542-LPN-OB-2020-014

Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION

**ECUADOR** 

Emitido en: diciembre 2020

# Documento Estándar de Licitación

Ħ

### Índice

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación       1         Sección I. Instrucciones a los Licitantes       3         Sección II. Datos de la Licitación (DDL)       31         Sección III. Chiterios de Evaluación y Calificación       41         Sección IV. Formularios de la Oferta       59         Sección V. Países Elegibles       110         Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas       111         SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS       11
Sección IV. Formularios de la Oferta59 Sección V. Países Elegibles110 Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas111
SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS1
Sección VII. Requisitos de las Obras3
TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 1
Sección IX. Condiciones Generales del Contrato3 Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
Sección X. Formularios del Contrato

# PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación

# Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

### Índice de instrucciones

Evaluación v Comparación de las Ofertas	Ŧ
Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas	21 22 23 24 25
Presentación y Apertura de las Ofertas20	D.
Garantia de Mantenimiento de la Oferta	20.
tiones del Licitante	18.
opuesta técnica	15. 16.
Precios de la Oferta y Descuentos	14.
Formularios	3 <del>1</del> 2 E
	9.0
Preparación de las Ofertas 12	U
Enmienda del Documento de Licitación	œ
Licitación	7.
Contenido del Documento de Licitación10	₽.
Alcance de la Oferta	9 4 8 9 -
Aspectos generales5	

Criterios de Adjudicación	39 41.
Adjudicación del Contrato28	$\overline{\mathbf{x}}$
las Ofertas	ç
	20.
Comparación de las Ofertas	3 13
	35
Subcontratistas	Ç.
Margen de Preferencia	ديا
2. Conversión a una única moneda	u;
Corrección de errores aritméticos	3
0. Inconformidades, errores y omisiones25	30
Determinación del cumplimiento de los requisitos	29
8. Desviaciones, reservas y omisiones24	28
7. Aclaración de las Ofertas 23	27
6. Confidencialidad23	26

5

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Aspectos generales

### Alcance de la

- Ξ En relación con el Llamado a Licitación especificado en los cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, en los DDL, emite estos Documentos de Licitación para la Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, también indicado
- ij Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
- (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;
- (b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
- (c) Por "día" se entiende un día calendario; y
- (d) "AS" es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
- (e) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:
- explotación sexual de otra persona. aprovechamiento monetario, social o político mediante la de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o
- condiciones designales o coercitivas; física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión
- (f) "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante. física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta
- (g) "Personal del Contratista" se define en la Subcláusula 1. (ii) de las Condiciones Generales; y

(h) "Personal del Contratante" se define en la Subcláusula 1 (nn) de las Condiciones Generales.

formulario de Normas de Conducta en la Sección IV EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen

### Fuente de financiamiento

- El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento Documentos de Licitación. recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los DDL. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos (AIF) (en adelante, denominados el "Banco") por el monto adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y indicado en los DDL ha recibido o solicitado financiamiento (en mencionado en los DDL, para el proyecto específicado en los
- 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de instrumento de tinanciamiento) para efectuar cualquier pago a

### Prácticas Fraudulentas Corruptas y

<u>3</u>

- El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.
- 3.2 2.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al permitir que ellos sean auditados por auditores designados por cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y proceso de precalificación, presentación de ofertas cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido
- 4 Licitantes
- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o

5

### Elegibles

un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta indole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operacionos en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.

- 4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante.
- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.
- (b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.
- (c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.
- (d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
- (e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
- (f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
- (g) Cualquiera de sus filíales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el

Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.

- (h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoria resultantes de los servicios de consultoria, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAL 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
- (i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.
- 4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las "Normas Anticorrupción") estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica en los DDL

- 4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que solicitar, que: i) es una entidad jurídica independiente del ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente. fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo de constitución y toda otra información que el Banco pueda por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o del país del Contratante podrán participar solamente si pueden
- 4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en declaración de mantenimiento de la oferta. virtud de la ejecución por parte del Contratante de una
- 4.7 que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del entidades de ese país. obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de servicios requeridos; o b) en cumplimiento de una decisión del al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco pais del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de considere satisfactoria. elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y

-

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Materiales servicios equipos y elegibles

5.1

Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V. los materiales, equipos y servicios. podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de

# Contenido del Documento de Licitación

۶ Secciones del Licitación Documento de

6

y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y la IAL 8. que incluyen todas las secciones que a continuación se indican

# PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Sección IV. Formularios de la Oferta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) Sección V. Países Elegibles Fraudulentas

# SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

### Formularios del Contrato TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 63 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento

1-12

documentos obtenidos directamente del Contratante

- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.
- 7. Aclaración del 7
  documento de
  licitación, visita
  al Lugar de las
  Obras, reunión
  previa a la
  presentación de
  las Ofertas
- 7.1 las IAL 8 y 22.2. el Contratante considera necesario enmendar el documento de adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en identificado en los DDL. Si, como resultado de las aclaraciones, publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya IAL 6.3. Si así se específica en los DDL, el Contratante también período que se detalla en los DDL. El Contratante enviará una antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las dirección del Contratante que se indica en los DDL, o plantear Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Si así se especifica en los DDL, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier

tema que se plantee durante esa etapa

- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante. Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de medio del acta de la reunión previa a la presentación de las publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la consecuencia de la reunión previa a la presentación de las preciso introducir en el documento de licitación se dispone en la IAL 6.3. corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas Cualquier modificación que fuera como
- 8. Enmienda del Documento de Licitación
- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

## C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Licitación
- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta
- 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán

### 11. Documentos que conforman la

cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y

redacturse en el idioma que se indica en los DDL. Los

- 11. Documentos que 11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:
- (a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12;
- (b) Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14: según lo especificado en los DDL;
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;
- (d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13;
- (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;
- (f) Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;
- (h) Cualquier otro documento exigido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.
- 11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de la Oferta y
- 12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiêndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV,

Formularios

1-14

Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

- 13. Ofertas Alternativas
- 13.1 Salvo que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán las ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá en los DDL un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.
- 13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectue una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.
- 13.4 Cuando se indique en los DDL, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas en los DLL y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.
- 14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV. Formularios de la Oferta En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados

- 14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.
- 14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.
- 14.5 A menos que se especifique en los DPL y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si asi se especifica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contratio, a los Contratos individuales dentro del paquete Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de pago
- 15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s que las indicadas en los DDL.
- 15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.
- Documentos que 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción

conforman la propuesta

de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante

17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que dessen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada en los DDL o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

J8.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho periodo de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitud ouna Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, también deberá prorrogársela por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del especificado en los DDL. Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor
- 9 En el caso de los contratos con precio ajustable, no realizarán ajustes.
- En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original

de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una

Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula en los

Garantía de

de la Oferta Mantenimiento

- 19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el DDL y, en caso de presentar una Garantia de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantia y en la moneda que se estipula en los
- formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.3 Si se exige una Garantia de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado
- (d) otra garantía especificada en los DDL

emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en situada fuera del país del Contratante, la institución financiera el caso de una garantia bancaria, la Garantia de Mantenimiento el pais del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En Garantia de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de garantía incondicional es emitida por una institución financiera emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la

> original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier similar aprobado por el Contratante en forma previa a la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAI IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente

- 19.4 Si se exige una Garantia de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una incumplimiento. requisitos serán Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los rechazadas por el Contratante g
- 19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de pronto como sea posible, después de que el Licitante estipula en la IAL19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42. Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS. seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de extendida otorgada por el Licitante; o Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha expiración de la validez de la Oferta especificado por el
- (b) si el Licitante seleccionado:
- (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41;
- (ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige en los DDL, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL

- 19.9 Si en los DDL no se exige una Garantia de Mantenimiento de la
- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la
- (b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantia de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantia de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un el Prestatario podrá, si así se estipula en los DDL, declarar al contrato por el período que se especifique en los DDL

Formato y firma 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que prevalecerá sobre el de las copias discrepancia entre el original y las copias, el texto del original marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como claramente como "Oruginales". Las Ofertas alternativas, si se "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el

de la Oferta

- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la rubricadas por la persona o que firme la Oferta Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que persona debidamente autorizada para firmar en nombre del letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación
- 20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser

todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para firmado por sus representantes legalmente autorizados. firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona

## Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento marcar las para cerrar y

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de incluidos a su vez en un solo sobre. debidamente identificados como "ORIGNAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán permitan en virtud de la LAL13, en sobres separados, sellados y la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- a llevar el nombre y la dirección del Licitante:
- S estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL, según los estipulado en la IAL 22.
- ೦ llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en los DDL en referencia a la IAL 1.1.;
- ٥ llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a

lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en

caso de extravio o apertura prematura de la Oferta.

- 22. Plazo para la Ofertas presentación de
- 22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en electrónica de las Ofertas que se indican en los DDL. deberán seguir los procedimientos para la presentación DDL. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique en los dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. Asimismo, los Licitantes tendran la opción de presentar
- 22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento

#### 23. Ofertas tardías

23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

#### 24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envlo de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:

- a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
- b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la LAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.

#### 25. Apertura de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan en los DDL y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en los DDL.

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda "RETIRO" comunicación de sustitución correspondiente contenga una evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la modificación correspondiente contenga una autorización válida modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en autorización válida para solicitar la sustitución y sea leida en voz al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir marcados con la leyenda "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de comunicación de retiro pertinente contenga una autorización permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta durante el acto de apertura de las Ofertas. para solicitar la modificación y sea leida en voz alta en el acto de voz alta los sobres marcados con la leyenda "ModifiCACIÓN" voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que

25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leidas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas sa considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica en los DDL. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentas que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su

contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia

### H Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad 26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la la IAL 40. comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en información sobre la adjudicación del contrato se haya involucrada con el proceso de la licitación hasta que la los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta. Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso licitatorio, deberá hacerlo por escrito el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de
- 27. Aclaración de las 27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los solicitară, ofreceră ni permitiră ninguna modificación, con Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a
- 27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada Oterta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración

28. Desviaciones, reservas y

omisiones

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes defuniciones:
- (a) "desviación" es un apartamiento con respecto a requisitos especificados en el documento de licitación los
- ਉ especificados en el Documento de Licitación; la negativa a aceptar plenamente los "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o
- (c) "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la requerida en el documento de licitación. totalidad de la información o de la documentación
- 29. Determinación de los requisitos del cumplimiento
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente de la propia Oferta, según se define en la IAL 11. documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados
- a) en caso de ser aceptada
- afectaria de una manera sustancial el alcance, la en el Contrato; o calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas
- $\Xi$ limitaría en un modo sustancial, contrario al propuesto; o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato documento de licitación, los derechos del Contratante o
- 9 en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas. requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, presentada, de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los
- 29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, omisiones importantes con el fin de subsanar dicho posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u

incumplimiento

- 30. Inconformidades 30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el errores y

  Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en omisiones

  cla.
- 30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un fitem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del fitem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del Item o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.
- 31. Corrección de errores aritméticos
- 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión de la Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- (c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

- 31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una única moneda
- 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado en los DDL.
- 33. Margen de Preferencia

34. Subcontratistas

33.1 Salvo que se especifique lo contrario en los DDL, no se aplicará un margen de preferencia para los Licitantes nacionales.

34.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante

no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras

- mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.

  34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el
- 4.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.
- 34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica en los DDL.
- 35. Evaluación de las Ofertas
- 35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extrangeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluri los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin inclur los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

i-28

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.4;
- (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3;
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de
- 35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación
- 35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución precios, y tomando en consideración las condiciones de pago Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de coherencia interna de dichos precios con los métodos y análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la

Contrato por parte del Licitante seleccionado. pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de

- 36. Comparación de las Ofertas
- 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de como la más baja. acuerdo con la IAL 35.2 d para determinar la Oferta evaluada
- 37. Calificación del Licitante
- 37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo Calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que
- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1
- 37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una satisfactoriamente. nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente determinación negativa resultará en la descalificación de la
- y a rechazar cualquier Oferta aceptar cualquiera de las todas o Contratante a

38

Derecho del

38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las

## F. Adjudicación del Contrato

- 39. Criterios de Adjudicación
- 39.1 De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más

El Trabajos por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del uempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del de dias de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajos por Administración tenga un

el precio se hubiese establecido en forma competitiva; correspondientes a Trabajos por Administración<sup>2</sup>, cuando ejecución de obra, pero incluidos los elementos Actividades en contratos basados en la medición de

calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria

#### 40. Notificación de la Adjudicación

- 40.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que siguiente información:
- (i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;
- (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii)nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;
- (iv)nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;
- (v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció contrato adjudicado. además de la duración y un resumen del alcance del
- 40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.
- 40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL no fueron seleccionadas. 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas

#### 41. Firma del Contrato

- 41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.
- 41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento

- 42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el contrato, según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantia de Cumplimiento y Garantia de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de financiera corresponsal en el país del Contratante. institución de otro país, esta deberá contar con una institución para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y
- 42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes satisfactoria. considere calificado para ejecutar el Contrato de manera Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la mencionada y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el

43. Conciliador

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más Generales del Contrato (CGC). designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con marco del Contrato a la persona indicada en los DDL, a quien se conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

#### A. Introducción

El número del Llamado a Licitación es: BIRF-8542-LPN-OB-2020-014

IAL 1.1

Sección II Datos de la Licitación

IAL 2.1	El nombre del Proyecto es:
	Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).
IAL 2.1	Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento:
	USD \$ 138'000.000,00 (Ciento treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos).
IAL 4.1	El número máximo de integrantes de la APCA será: 3.
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: <a href="http://www.worldbank.org/debart">http://www.worldbank.org/debart</a> .

### B. Documentos de Licitación

	IAL 7.4 S	IAL 7.1 P			ı	P				F	IAL 7.1
acha-08 da	Se realizará una reu reunión previa a la pr hora y lugar siguientes	ágina web: w	l Contratante 0 días anterio	irección de c	Teléfono: :	Pais:	Código postal: 170507	Ciudad:	Dirección:	Atención:	Exclusivament Contratante es
Fecha: 08 de enero de 2021	Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes:	Página web: www.educacion.gob.ec/	El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de: máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.	Dirección de correo electrónico: repotenciacionesbm@educacion.gob.ec	593 02 3961400	Ecuador	170507	Quito	<ul> <li>Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa</li> <li>Edificio Ministerio de Educación</li> <li>Piso 6</li> <li>Subsecretaría de Administración Escolar</li> </ul>	Abogado José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar (e)	Exclusivamente <u>a los efectos de la aclaración</u> , la dirección del Contratante es:

No s Cont	A la i desce electr partic deleg corre-	Lugar	Hora
No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante.	A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.	r: Ministerio de Educación Subsecretaría de Administración Escolar Piso 6 – Sala de Sesiones Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito, Ecuador	Hora: 11:00

### C. Preparación de las Ofertas

	C. Preparación de las Olerras
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: Español.
	Todo intercambio de correspondencia deberá ser en Español.
	El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es Español.
IAL 11.1 (b)	Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta:
	- Carta de la Oferta
	<ul> <li>Modelo de Programa de Actividades</li> </ul>
	<ul> <li>Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta</li> </ul>
	<ul> <li>Formulario PER – 1: Personal Clave</li> </ul>
	<ul> <li>Formulario PER – 2: Currículum Vitae y declaración Personal Clave</li> </ul>
	- Equipos
	<ul> <li>Organización del Lugar de las Obras</li> </ul>
	- Descripción de Métodos
	- Formulario de Movilización
	- Formulario de Construcción
	- Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS
	- Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista
-	(AS)

							IAL 11.1 (b)													
-		1		,		1	El Lici Oferta:				1					ı	,	٠.		,
Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN – 3-3.	En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros solicitados en formulario FIN – 3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019.	Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción: RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción.	una copia del Acuerdo propuesto	En caso de APCA constituida debetá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse debetá incluir la carta de intención de colobrar un Acuerdo de APCA firmada nor todos los integrantes y	Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal.	índice del contenido de la Oferta	El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:	Formulario EXP 4.2 (c): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS	Formulario EXP – 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave	Formulario EXP – 4.2 (a): Experiencia especifica en construcción y gestión de contratos	Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción	Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros	Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción	Formulario FIN - 3.1: Situación y resultados financieros	Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución	Formulario CON – 3: Declaración de cumplimiento de kequisitos Ambientales y Sociales	Formulario CON – 2: Historial de Încumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios		Formulario ELI - 1.1: Formulario de informacion socie el Licitativo	Apendice I al roundatio del Codego de Conducta

Sección II Datos de la Licitación

	<ul> <li>Documentos que demuestren la experiencia general y específica.</li> <li>Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista</li> </ul>
	El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de
	las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.
	Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS
	El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:
	Plan de Gestión de los desechos de obra.
	<ul> <li>Plan de Gestión para viabilizar la participación con comunidades indigenas.</li> </ul>
IAL 13.1	No se permitirá presentar ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.
	Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: No Aplica.
	Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
	The state of the s

Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta	IAL 19.9 Si el Licitan subpárrafos a inelegible par 3 años.  IAL 20.1 El número de	IAL 19.3 d) Otros tipos de	LAL 19.1 No se requier  Se requiere w	IAL 18.3 a) El Precio de l	IAL 18.1 La Oferta de fecha de pres	IAL 15.1  El Licitante deb Si el Licitante concepto de inst sea el país del moneda extranje se efectiten hasta porcentajes del porcentajes del plas tasas de camb de la Sección IV.	
El número de copias de la Oferta, además del original, es de: 1 (UNA).	Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en los subpárrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un período de 3 años.	Otros tipos de garantías admisibles: Ninguna.	No se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta	El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: No aplica.	La Oferta deberá ser válida hasta: 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas.	El Licitante debe cotizar sus precios en: Dólares de los Estados Unidos. Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados "requerimientos de pagos en moneda extranjera"), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV,	

Sección II. Datos de la Licitación

IAL 22.1	Los Licitantes no	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
IAL 22.1	Exclusivamente a del Contratante es	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es:
	Atención:	José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación
	Dirección:	Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edifficio Ministerio de Educación Piso Planta Baja (Ingreso Principal)
	Ciudad:	Quito 170507
	Pais:	Ecuador
	Piazo para la pr	Plazo para la presentación de las Ofertas:
	Fecha:	04 de febrero de 2021
	Hora:	11:00
1AL 25.1	Direction:	Lugar dointe se teatizata la apertura de las oscritas.  Avi Amozonos W24.451 v Avi Atohnologi
	Ciudad: Código postal: País:	Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar Quito 170507 Ecuador
	Fecha: Hora:	04 de febrero de 2021 11:30
	En función de la Emergencia -CO el Mínisterio de de funcionarios Institución La / delegados de los dia 04 de febrero	En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Mínisterio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Ofertas se realizará de manera virtual. Los delegados de los licitantes podrán asistir y participar telemáticamente, el dia 04 de febrero de 2021 a las 11:30 a través del siguiente enlace:
	https://teams.mic join/19%3ameet 4Yzk2NmU0MI	https://leams.microsoft.com/l/meetup- join/19%3ameeting_ZmU0YTA0NGUtNmUzYS00YzQ5LWIwODktNzQ 4Yzk2NmU0MDU1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2258
	da473051e487%22%2c9 693c491831ca%22%7d	<u>da27417-1dc2;**4266;\$2421-</u> <u>da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17- 693c491831ca%22%7d</u>

K Evelusción v comparación de las Ofertas	
Cada Oferta será firmada con las iniciales o sumilla por los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas. Se verificará la numeración de cada Oferta. De laber discrepancias en la numeración o no estar numerada, uno de los miembros de la Comisión Técnica la numerará.	
La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con indicación de precios deben estar firmadas por al menos 3 (tres) representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas.	IAL 25.3

#### IAL 34.3 IAL 34.1 IAL 33.1 IAL 32.1 ೦ 9 a) En este momento, el Contratante No prevé llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por No se aplicará un margen de preferencia. La fecha para el tipo de cambio será: Fecha de la apertura de Ofertas. La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador. (USD) Dólares de los Estados Unidos de Norte América expresados en diferentes monedas: En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas anticipado. sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar, de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas si mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividades o las partes de los trabajos que Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto de contrato. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante, El Licitante, por de lo contrario, no podrán participar propuestos).

### F. Adjudicación del Contrato

Trail The A J	1 CV 1 V		
TAO Septical	No Anlico		
			Contract of the contract of th

IAL 43.1

#### <u>-</u>

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la poscalificación. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- -Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Sección III Criterios de Evaluación y Calificación

#### Cuadro de criterios

5. Equipos	5. Eq	
Personal Clave56	4.	
Calificación	سا	
Subcontratistas Especializados	2.5	
Plazos alternativos de terminación	2.3 2.4	
Contratos Múltiples	2.2	
Evaluación	21	
Margen de Preferencia43		

7

## Margen de Preferencia (NO APLICA)

Si se contempla un margen de preferencia en la IAL 33.1, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5 % (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

- a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. El documento de licitación deberá indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.
- b) Una vez que el Prestaturio haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:
- Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.
- ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta compararción, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5 % (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

## Evaluación (NO APLICA)

Ņ

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 a) a e) se aplicarán las siguientes disposiciones:

## 2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

### 2.2 Contratos Múltiples

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

## Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:

#### Ofes.

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

#### **Paquetes**

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

## Criterios de calificación para contratos múltiples:

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la

experiencia específica requerida en el ítem 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

#### a) Para un contrato;

#### Opción 1:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

#### Opción 2:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o

con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V. ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero

### b) Para contratos múltiples

#### Opción 1:

el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3:

#### Opción 2:

el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes: i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1:

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor minimo de V3

--etc., o bien

con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1. contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de

con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2 contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de

con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3. contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de

--etc.

O bien

#### Opción 3:

el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2:

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1. contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de

con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2. contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de

con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3. contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de

de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que  $N1+N2+N3+\dots$ , pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que  $N1\times V1+N2\times V2+N3\times V3+\dots$ iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo

## Plazos alternativos de terminación

2.3

Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, conforme a la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera: <u>s</u>. æ permiten

#### Alternativas técnicas

2.4

2,5

Subcontratistas Especializados

Si se contemplan en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para

calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente

1-48

Criterios de elegibilidad y calificación Requisitos de cumplimiento Documentación APCA (existente o prevista) N.º Asunto Requisito Entidad única Requisitos de Todas las partes Cada integrante Un único combinadas integrante presentación 1. Elegibilidad Nacionalidad Nacionalidad de Debe cumplir Debe cumplir con Debe cumplir con N/C Formularios ELI conformulad con la IAL 4 3 con el requisito. el requisito el requisito 1.1 y 1.2 con adjuntos Carta de la Oferta 1.2 Conflicto de Auscneia de conflictos de Debe cumplir Debe cumplir con Debe cumplir can N/C intereses intereses de acuerdo con la con el requisito. el requisito el requisito IAL 4.2 1.3 Elegibilidad del No haber sido declarado Debe cumplir Debe cumplir con Debe cumplir con Carta de la Oferta inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en Banco con el requisito el requisito el requisito las IAL 4.4, 4 5, 4.6 y 4 7 14 Entidad Cumple con las condiciones Debe cumplir Debe cumplir con N/C Debe cumplir con Formularios ELI Gubernamental del de la IAL 4.5 con el requisito el requisito el requisito 1.1 y 1.2 con País del Prestatario adjuntos Resolución de las Naciones Unidas o 1.5 No haber sido excluido Debe cumplir Debe cumplir con Debe cumplir con N/C Formularios ELI: como resultado de la con el requisito el requisito el requisito. 1.1 y 1.2 con conforme al derecho prohibición, ya sea conforme adjuntos del país del Prestatario a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 47 y a la Sección V

Calificación 3.

1	Criterios de elegibil	lidad v calificación	A Section 1	Requisitos de o	cumplimiento		Documentación
	CITICITIES OF CALGIDA				A (existente o previs		Damilalian da
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	Requisitos de presentación
2	. Historial de Incum	plimiento de Contratos					
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún <sup>3</sup> incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito <sup>12</sup> .	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito <sup>4</sup>	N/C	Formulario CON-2
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de la Oferta Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.6 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario de presentación de la Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el item 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON –

Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litígios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litígios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el limitate turiene e mi disperiente.

Licitante tuviera a su disposición.

Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1-50

	Criterios de elegib	ilidad y calificación		Requisitos de o	aumplimiento A (existente o previs	fal	Documentación
N.°	Asunta	Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	Requisitos de presentación
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos o recurrentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>5</sup> desde el 1 de enero de 2015	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2
2 5	Declaración: Antecedentes de cum plimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)	Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social, (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS), en los últimos cinco añosó	Especializados, estos también deberán	N/C	Todos deben presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos AS

En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.
El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de difigencia debida.

		gibilidad y calificación	STATE OF THE STATE		cumplimiento A (existente o previs	Market Aug aug	Documentació
N.ª	Asunto	Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	Requisitos de
i. Si	tuación y resultad	los financieros					
3.1	Capacidades financieras	t) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravármenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1'500.000,000, para el contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante ?  ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratore, que cuenta con fuentes de	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/C	N/C	Formulario FIN – 3.1 con adjuntos
		financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/C	N/C	

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Linea de credito deberá ser efectiva en caso de ser adjudicado.

Sección III Criterios de Evaluación y Calificación

usid;	Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de	Documentación		
N.º	Asunto		Entidad única	APC			
11.	,		Entitude units	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	Requisitos de presentación
		Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito	N/C	presunteton
3 2	Facturación medin anual de construcción	Facturación media anual de construcción minima de USD 6'900.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con un 20 %, del requisito	Debe cumplir con un 30% del requisito	Formulario FIN – 3 2

	Criterios de elegib	lidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				
		Dominito		APCA (existente o prevista)				
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	Requisitos de presentación	
4. E	kperiencia							
4 1 a)	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últumos 5 años a partir del 1 de enero de 2015	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito	N/C	Formulario EXP – 4 1	
4 2 a)	Experiencia especifica en construcción y gestión de contratos	Número mínimo de contratos <sup>8</sup> similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>9</sup> como contratista principal, integrante de una APCA <sup>10</sup> , subcontratista o contratista administrador <sup>10</sup> entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) 2 contratos, cada uno de un	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito <sup>11</sup>	N/C	N/C	Formulario EXP 4 2 a)	

La similitud se establecerá en función de las dimensiones fisicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII, Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar

Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato

Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado

1-54

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

	Criterios de elegibilidad y calificación		The state of the state of	Requisitos de	Documentación		
NI 0	Asunto	Requisito	Entidad única	APC			
N.°	Asunto		Entidad unica	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	Requisitos de presentación
		valor mínimo de USD \$ 4'600,000 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos 3'100.000 cada uno.					
4.2 b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador <sup>12</sup> , a partir del primer día del año calendano durante el periodo establecido en el item 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente <sup>13</sup> .  • Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m2.  • Instalaciones hidrosanitarias interiores	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/C	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación de estructuras de hormigón armado de estructuras de al menos 1.000 m2.  - Instalaciones hidrosanitaria s interiores de edificación y exteriores en áreas de 1.000 m2.	Formulario EXP – 4.2 b)

Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción rata los contratos en los cultes et Licitante naya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito.

El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.

	Criterios de eleg	ibilidad y calificación	I Supplied the state of the sta	Requisitos de		<b>经营业的</b>	Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	A (existente o previs Cada integrante	ta) Un único integrante	Requisitos de presentación
		de edificios y exteriores en áreas de 2 000 m2  • Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1 500 m2				x1	presentation
4 2 (e)		Para los contratos [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha limite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestion de riesgos e impactos AS en el siguiente aspecto Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N/A	N/A	Formulano EXP - 4 2 (c)

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

#### Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones.

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado para ejecutar el Contrato. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

₹.	Cargo/Especialización	Cantidad	Formación académica pertinente	Cantidad mínima de años de ejercicio profesional (*)	Cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente
_	SUPERINTENDENTE DE OBRA		Ingeniero Civil o	12	
2	RESIDENTE DE OBRA	-	Arquitecto	DX)	
ω	RESIDENTE DE OBRA	-	Ingeniero Civil	00	
Expe	Expertos idóneos con las siguientes especializaciones	ntes especi	alizaciones		
4	EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE	_	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biologo y/ o afines	.4	
	EXPERTO EN SEGURIDAD INDÚSTRIAL Y/O	_	Profesional de tercer y/o cuarto nivel en el Área de Seguridad	3	
u	SALUD OCUPACIONAL		Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales o similares		
	EXPERTO SOCIAL		Licenciado em Ciencias Sociales,	4	
•			Antropológicas o carreras afines		
			(educación,		

(\*) Contados desde la obtención del titulo profesional

Adicionalmente, el Contratista durante la ejecución de las obras, deberá contar con personal profesional y técnico durante las diferentes etapas de construcción, que incluye: Topografía, Geotécnica, Ingeniería Estructural, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica. Este personal no será calificado en la presentación de ofertas, pero será evaluado en la etapa de construcción, verificando que tenga una formación profesional acorde a la actividad y experiencia profesional de al menos 3 años en construcción de obras civiles

#### 5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

, p - Z
-
2
3
4

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Adicionalmente, el Contratista durante la construcción de las obras, dispondrá de maquinaria auxiliar para su ejecución, como Rodillo, Cargadora, Tanquero, Grúa y Generador Eléctrico, etc.

Finalmente, el Contratista deberá contar con todas las maquinaria, equipos y herramientas necesarios para una eficiente ejecución de los trabajos en las distintas fases de la obra.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### indice de Formularios

60 Sección 4. Formularios de la Oferta

1-59

### Carta de la Oferta

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección.

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Fecha: [indicar la fecha (dia, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN Nº.: [indicar el número del Proceso Licitatorio]

Llamado a Licitación n.º.: [insertar la identificación]

Alternativa n.º: [indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]

## Para: [indicar el nombre completo del Contratante]

- (a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: <u>[insertar una breve descripción de las Obras]</u>;
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:

En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta *finsertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas!*;

- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son
- i) Los descuentos ofrecidos son: Jespecificar en detalle cada descuento ofrecidol.
- ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: Jespecificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos!
- (g) Nuestra Oferta será válida hasta fingresar el día, mes y año de conformidad con la L4L 18.1/y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

62

- (i) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 42 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.
- (j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, que esté sujeta a uma suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL  $4.5^{15}$ .
- (1) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: finseriar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]

			Nombre del Beneficiario
	1		Dirección
			Motivo
The state of the s			Monto

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar "Ninguna")

- (m)Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.
- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante:\* fins

finsertar el nombre completo del Licitante

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: \*\* [insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: [*insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta*].

Firma de la persona indicada arriba: [insertar la firma de la persona cuvo nombre y cargo se indican arriba].

Fecha de la firma: finsertar et dia de la firmaj de finsertar mesj de finsertar añoj \*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

\*\*: La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

<sup>15</sup> Para uso del Licitante segun corresponda

Sección 5. Países Elegibles

5-63

64

#### **Formularios**

## Lista de Cantidades (NO APLICA)

#### Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:

- a) brindar información suficiente sobre las cantidades de Obras que se llevarán a cabo a fin de permitir que las Ofertas se preparen de manera eficiente y precisa;
- en caso de que se haya celebrado un Contrato, brindar una Lista de Cantidades con indicación de precios para su uso en la evaluación periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. De conformidad con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y conciso posible.

## Lista de Trabajos por Administración

Solo se deberá incluir una Lísta de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevisto. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

- a) Una lista de las distintas clases de trabajo, materiales y elementos de la Planta de Construcción para los que el Licitante ingresará tarifas o precios de Trabajos por Administración básico, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagará al Contratista por el trabajo ejecutado por día.
- b) Las cantidades nominales para cada Trabajos por Administración, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada trabajo básico por dia debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra indole.

### Montos Provisionales

En el Resumen de la Lista de Cantidades podrá incluirse un monto provisional para establecer una reserva general para contingencias físicas (cantidades superiores a las previstas). De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como un "Monto Provisional" en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estos montos provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro. Cuando se utilizan estos montos provisionales o reservas para contingencias, en las Condiciones Especiales

del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quién (por lo general, el gerente de proyecto).

El costo estinado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc., que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniracia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que irvite al Licitante a cotizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.

Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.

#### 1. Modelo de Programa de Actividades

	Donato ette	Porcentaie	Mento			. (	rone	granı	(mes	es)		
No.	Descripción	Porcentaje	Monto	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	CONSTRUCCION											
HITO 1	PLAN DE INTERVENCIÓN	0,83%										
HITO 2	PRELIMINARES	2,86%		1	_	_				-	_	_
HITO 3	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	4,84%		1								$\vdash$
НІТО 4	CIMENTACIONES BLOQUES DE UNA PLANTA	1,40%										
HITO 5	CIMENTACIONES BLOQUES DE DOS PLANTAS	0,82%										
НІТО 6	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES UNA PLANTA	13,72%										
HITO 7	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES DOS PLANTAS	6,66%										
HITO 8	MAMPOSTERÍA BLOQUES DE UNA Y DOS PLANTAS	3,02%										
НІТО 9	ENLUCIDOS BLOQUES DE UNA Y DOS PLANTAS	2,78%										
HITO 10	CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y PARQUEADERO	1,02%										Г
HITO LI	MUROS: MOVIMIENTO TIERRAS Y CIMENTACIONES	7,00%										
HITO 12	MUROS, RAMPAS Y GRADAS	5,71%										
НІТО 13	OBRAS EXTERIORES: PATIO, ALTAR PATRIO, CERRAMIENTO, MOBILIARIO EXTERIOR Y ARBOLIZACIÓN. CAMINERÍAS	7,13%										
HITO 14	OBRAS EXTERIORES: RED ELECTRÓNICA	1,32%										
HITO 15	OBRAS EXTERIORES: RED DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS Y AGUAS SERVIDAS	2,80%										
HITO 16	OBRAS EXTERIORES: RED DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS	3,47%										

6

Sección 4. Formularios de la Oferta

HITO 17	OBRAS EXTERIORES: RED ELÉCTRICA	5,24%	_
HITO 18	OBRAS EXTERIORES: ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ACOMETIDA EXTERIOR	3,06%	
HITO 19	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS BLOQUES UNA Y DOS PLANTAS	3,93%	
HITO 20	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS Y MECÁNICAS BLOQUES UNA Y DOS PLANTA	5,26%	
HITO 21	RECUBRIMIENTOS BLOQUES DE UNA PLANTA: EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, LABORATORIOS Y BLOQUE ADMINISTRACIÓN	5,23%	
HITO 22	RECUBRIMIENTOS: SALA DE USO MÚLTIPLE, BAR, VESTIDOR BODEGA, PORTAL DE INGRESO, CUARTO DE MÁQUINAS, CUARTO DE BOMBAS, BIBLIOTECA Y GRADAS	4,16%	
HITO 23	RECBRIMIENTOS BLOQUE DE DOS PLANTAS	3,43%	
HITO 24	CARPINTERÍA METÁLICA Y CIELO RASO BLOQUES DE UNA Y DOS PLANTAS	3,59%	
	MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL		
HITO 25	RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES	0,72%	
	TOTAL	100,00%	

El Licitante deberá completar la programación de obra. Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado).

6

### 2. Lista de Monedas de Pago

Para ..... .....[indicar el nombre del tramo de las Obras]

extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y tramo de las Obras. Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras

	A	В	С	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local C = A x B	Participación Precio total de la Oferta (TBP) 100 x C Precio Total de la Oferta
Moneda Jocal		00'1		
Moneda extranjera n.º 1				
Moneda extranjera n.º 2				
Moneda extranjera				
n.º 3				
Precio total de la Oferta				100,00
Montos Provisionales expresados en moneda local		1,00		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA fincluidos los Montos				
Provisionales)				

## Formularios de Datos de Ajuste (NO APLICA)

### Cuadro A. Moneda local

Código del indice	Descripción del indice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Monto en la moneda nacional del Licitante	Monto en la moneda nacional propuesta
	No ajustable		1		

[\* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fíjo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

Total

### Cuadro B. Moneda extranjera Nombre de la moneda:

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

		Código del indice
	No ajustable	Descripción del indice
	1	Fuente del índice
	**************************************	Valor de base y fecha
Total		Moneda del Licitante en tipo/monto
		Equivalente en moneda extranjera 1
1,00	[* * * * *	Ponderación propuesta por el Licitante

[\* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo, por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00]

Sección 5 Países Elegibles

5-69

Sección 4. Formularios de la Oferta

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICA)

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

#### Beneficiario:

[indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Llamado a Licitación n.º: \_[indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]

Fecha: [indicar la fecha de emisión]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º: [Insertar el número de referencia de la garantía]

Garante: \_[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membreteJ

Se nos ha informado que findicar el nombre del Licitanie; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes] (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de findicar la descripción del contrato] en virtud del Llamado a Licitación n.º [indicar el número].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *findicar la suma en letras findicar la suma en cifras*) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el Convenio ontractual, o ii) no ha suministrado la Garantla de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") específicadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibarnos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aqui estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

firma(s)}

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de gula para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión defutitiva.

172

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

[El Fiador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas]

FIANZA N.º

términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios. este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos comprometen con findicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante "el obre como Fiador (en adelante "el Fiador") por este instrumento se obligan y firmemente se adelante "el Mandante"), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección del Fiador], palabras], a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Fiador mencionados por Contratante") por el monto de sindicar el monto de la fianzas<sup>16</sup> sindicar la suma en autorizado para conducir negocios en findicar el nombre del País del Contratante], y quien POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con (en adelante "la Oferta"). fecha del \_\_\_\_ del 20\_ para la provisión de [indicar el nombre del Contrato]

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante; o
- (b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes. Mandante, (i) no ha firmado o se rehusa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el
- su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió/ocurrieron
- El Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el

sello official de la colliporación (cualido corresponda)

(Nombre y cargo en letra de imprenta) (Nombre y cargo en letra de imprenta)

El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del Pais del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad

# Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [indicar la fecha (dia, mes y año]]
Oferta n.º: [indicar el número del Proceso Licitatorio]
Alternativa n.º: [indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una
alternativa]

Para: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibirnos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante:\* [insertar el nombre completo del Licitante]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:\*\*\*[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: [insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona indicada arriba: persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]

insertar la firma de la

Fecha de la firma: finsertar el día de la firma] de finsertar mes] de finsertar año]

- Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante
- \*\*: La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta [Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presentan la Oferta].

### Propuesta Técnica

## Formularios de la Propuesta Técnica

- Formulario de Personal Clave
- Equipos
- Organización del Lugar de las Obras
- Descripción de Métodos
- Formulario de Movilización
- Formulario de Construcción
- Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS
- Normas de conducta AS
- Otros

### Formulario PER -1 Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

#### Personal Clave

-	Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA	NDENTE DE OBRA
	Nombre del candidato	3.5
	Duración de la designación:	[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de	[indicar la cantidad de dias semanas meses previstos para este cargo]
	dedicación para este cargo:	
	Cronograma	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama
	previsto para este	de Ganti de alto nivel)]
	cargo:	
12	Cargo: RESIDENTE	Cargo: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO
	Nombre del candidato	ж
	Duración de la designación:	[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de	[indicar la cantidad de días semanas mesos previstos pura este cargo]
	dedicación para este cargo:	
	Cronograma	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. cj., adjuntar un diagrama
	previsto para este cargo:	de Ganti de alto nivelj}
<b>!</b> 3	Cargo: RESIDENTE	Cargo: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL
	Nombre del candidato	
	Duración de la designación:	[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este carvo]
	Tiempo de	[indicar la cantidad de días semanas/meses previstos para este cargo]
	dedicación para este	
	cargo:	
	Cronograma	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. e), adjuntar un diagrama
	previsto para este	de Gantt de alto nivel)]
	cargo:	

Securion 5 Paises Elegibles

5-77

Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE  Nombre del candidato:  Duración de la [Indicar el periodo com designación: contratará a la persona en la contratará a la persona de dedicación para este cargo: [Indicar el cronograma previsto para este [Indicar el cronograma de Gantt de ulto nivel]]  Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE  Indicar el periodo com [Indicar la cantidad de cargo: [Indicar el cronograma previsto para este [Indicar el cronograma de Gantt de ulto nivel]]  Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE  Indicar el periodo com [Indicar la cantidad de cargo: [Indicar el cronograma de Gantt de ulto nivel]]  Indicar el periodo com [Indicar la cantidad de la posición: EXPERTO EN SEGUR [Indicar la duración (Indicar el periodo com [Indicar la cantidad de la periodo cantidad de la periodo [Indicar la cantidad de la periodo cantidad de	Tiem p	Tiem p a esta Calene para esta po	Tiem p a esta Calena para esta po	Tiemp a esta Calena para esta po Cargo Cargo Nomb	Tiemp a esta para esta po Cargo Nomb Durac design Tiemp dedica
MEDIO AMBIENTE  [indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo] [indicar la cantidad de dias/semanas meses previstos para este cargo] [indicar la cantidad de dias/semanas meses previstos para este cargo] [indicar el cronograma previsto para este cargo (p. e]., adjuntar un diagrama de Ganti de alto nivel)]	[insertur la diuración (fechus de inicio y terminación) para ai cuai esta posición será retenida] [insertur el número de dias/semanas/meses planeadas para esta posición]	[inseriar la diuración (pedias de inicio y terminación) para ai cuai esta posición será retenida] [inseriar el número de dias/semanas/meses planeadas para esta posición] [inseriar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]	[insertar la duración (pelsas de inicio y terminación) para acciación será retenida] [insertar el número de diax/semanas/meses planeadas para esta posición] [insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Ganti de primer nivel)]  CIAL		[insertar la duración (pelsas de inicio y terminación) para ai cuai esta posición será retenida] [insertar el número de diax/semanas/meses planeadas para esta posición] [insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]  ECIAL  CIAL  [indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) direnta el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo] [indicar la cantidad de dias/semanas/meses previstos para este cargo]
Título de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	do	cción del bramiento: po destinado a posición: ndario planeado posición:	rción del bramiento: po destinado a posición: ndario planeado posición: posición:	cción del bramiento: ppo destinado posición: a posición: ndario planeado posición: posición: posición: posición: posición: posición de la crión de la pación:	cción del bramiento: ppo destinado posición: ndario planeado posición: posición: posición: posición: posición: posición: posición: po del candidato: po de la mación: po de
ión del ramiento:	do	po destinado a posición: ndario planeado posición:	po destinado a posición: ndario planeado posición: go: EXPERTO SO	po destinado a posición: ndario planeado posición: co: EXPERTO SO bre del candidato: reción de la mación:	po destinado a posición: a dario planeado posición: posición: posición de la pración de la pración: po de posición: po de posición para este
		ndario planeado posición:	ndario planeado posición: ço: EXPERTO SO	ndario planeado posición:  co: EXPERTO SO bre del candidato: cción de la mación:	ndario planeado posición:  to: EXPERTO SO bre del candidato: bre del candidato: ción de la mación: tpo de tpo de to tracción para este

78 Secuión 4 Formularios de la Oferta

### Formulario PER-2:

#### Currículum vitae y declaración Personal Clave

Nombre del Licitante

		Detalles					Información del personni
Fax:	Teléfono:	Dirección del Contratante:	Conocimientos de idiomas: [idiomas y n lectocomprensión]	Formación académica:	Calificaciones profesionales:	Dirección:	Nombre:
Años con el contratante actual:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):		Conocimientos de idiomas: fidiomas y niveles de donthio en expressión oral y escrita y lectocomprensión]	Marie II. See See French 195		Correo electrónico:	Fecha de nacimiento:

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la expenencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

Sección 5 Países Elegibles		
The state of the s		
Declaración		
Va minutes del p	Va minute Jal Banana Aller de la Carta	 :

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del Contrato:	[indicar el periodo (fechas de nuclo y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]
Tiempo de dedicación:	lindicar el número de días semanas meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

Nombre del
Persona
d Clave:
lindicar
Ç.
nombre

8

5-79

Sección 4 Formularios de la Oferta

#### Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Caltificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (\*) serán usados para la evaluación.

Modelo y potencia nominal  Año de fabricación*
--

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Nombre del propietario  Dirección del propietario  Teléfono  Nombre y cargo de la persona de contacto Fax  Télex	Communica Datalla 1	Fax	Teléfono	Dirección o	Propietario Nombre del propietario	
Nombre del propietario  Dirección del propietario  Teléfono  Rombre y cargo de la persona de contacto  Fax  Télex  Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación	convenios de alquiter, aı			el propietario	l propietario	
go de la p	rrendamiento fi	Télex	Nombre y car			
	nanciero o f		go de la p	9		

findicar la Descripción de Métodos)

Sección 4. Formularios de la Oferta

## Organización del Lugar de las Obras

findicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras]

## Formulario de Movilización

[indicar el Formulario de Movilización]

## Formulario de Construcción

[indicar el Formulario de Construcción]

8

## Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas. estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (h) de los Datos de la Licitación. En estas

tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes ítems: participación con comunidades indígenas) del Licitante, deberá presentar un documento de IAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para viabilizar la

- Materiales, insumos y/o equipos
- kesponsable

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en

- Objetivo
- Lugar de aplicación
- Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
- Mecanismo de verificación

# Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

#### Nota al Licitante:

particularidades y riesgos específicos del Contrato. Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte

# NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

se llevarán a cabo en fingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos sexual y agresión y violencia de género. ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotaciór Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras

llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta. ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se

del Contratista. Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal

ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias. Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro,

### CONDUCTA REQUERIDA

### El Personal del Contratista deberá:

- desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
- 2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

- a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
- b. usar el equipo de protección personal requerido;
- c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
- . seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
- informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
- tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
- no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
- 7.— no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real ointento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
- no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
- 10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
- 11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
- 12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

88 Sección 4 Formularios de la Oferta

## PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

- Comunicándose [ingrese el nombre del Experto Social del Contratista] por escrito en esta dirección [...] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
- Llamando a [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalía sería una violación de estas Normas de Conducta.

## CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

## PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Firma del representante autorizado del Contratista:	Fecha: (día mes año):
	Firma del representante autorizado del Contratista:

Sección 5 Países Elegibles

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

5-89

Sección 4 Formularios de la Oferta

## APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

# COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

## (1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

## (2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envia fotografías desnudas de él / ella.

### (NO APLICA)

Otros

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.

Calificación del Licitante

Section 5 Paises blegibles

#### 5-93

# Formulario ELJ -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: N.º y titulo de la LPN: Página

páginas

Non	Nombre del Licitante
Si Si	Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País	País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse:
[ina	[indicar el país de constitución]
Año	Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dire	Dirección legal del Licitante [en el pais de registro]:
Info	Información del representante autorizado del Licitante
Nor	Nombre:
Din	Dirección:
Ν̈́	Números de teléfono/fax:
Dire	Dirección de correo electrónico:
1. S	1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:
	Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.
	Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.
	Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite:
	autonomía jurídica y financiera;
	que opera conforme al derecho comercial;
2. S	Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

Sección 4 Formularios de la Oferta

# Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)

Página Fecha:

N°. y título de la LPN:

páginas

# Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

		Nombre del Licitante:  Fecha  Nombre del integrante de la APCA  N° y título de la LPN:  Página  de	páginas
Incumpl	imientos de contrat	Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación	ón y Calificación
Com	e ha incurrido en ni o se específica en e	No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de [indicar el año], como se específica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.	le <i>[indicar el año]</i> , Calificación.
∃ Sep	rodujo algún incum cifica en el ítem 2.1	Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de findicar el año], como se especifica en el frem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.	el año], como se sión.
<b>Vii</b> lo	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de
			0000)
		Identificación del contrato:	
		Nombre del Contratante:	
		Dirección del Contratante:	
		Motivo/s del incumplimiento:	
itigios p	endientes de resoluc	itigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación	ión y Calificación
U No e	No existen litigios pendientes de resolu Criterios de Evaluación y Calificación.	No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.	eción III,
] Exis	en los siguientes liti riterios de Evaluac	Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el Item 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:	de la Sección

		7-	0.0.0.0	75 T							
año]		Año del laudo	No existriterios de Cal Existe u Criterios de Cal	Historia de Liti Requisitos							controversia
porcentaje]	expresado como un porcentaje del valor neto	Resultado	<ul> <li>No existe una historia de litigi</li> <li>Criterios de Calificación y Requisitos</li> <li>Existe una historia de litigios,</li> <li>Criterios de Calificación y Requisitos</li> </ul>	gios de conformidad							disputa (moneda)
ucentricación del Contrato: [Indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]  Nombre del Contratante: [indicar el nombre completo]  Dirección del Contratante: [indicar la calle, la ciudad y el país]  Objeto de la controversia: [indicar la controversia]  Parte que inició la controversia: [indicar "Contratante" o "Contratante" o		Identificación del Contrato	<ul> <li>□ No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III,</li> <li>Criterios de Calificación y Requisitos.</li> <li>□ Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III,</li> <li>Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación.</li> </ul>	Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos	Estado de la controversia:	Parte que inició la controversia:	Objeto de la controversia:	Dirección del Contratante:	Nombre del Contratante:	Identificación del contrato:	Tacilancación aci cona ato
monto]	Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)	Monto total del	la Sección III, ección III,	ión y							del contrato
-											

Sección 5 Países Elegibles

5-97

# Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento

de Requisitos Ambientales y Sociales

[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Lictante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado].

Nombre del Licitante: sinseriar el nombre completo]
Fecha: sindicar día, mes y año]

Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: finsertar el nombre completo]

N°. y título de la LPN: findicar el número y el título de la LPN]

Página findicar el número de página] de findicar el número total] páginas

# Declaración de Cumplimiento Ambiental y Social de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato: Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se específica en el Item 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- ☐ Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato: Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el item 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:

Año	Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar el año]	findicar el el añoj monto y el porcentaje]	identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]	[indicar el monto].
		Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]	
		Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]	¥ .
		Water for the land of the first for the	

98 Sección 4 Formularios de la Oferta

and the state of the state of	Nombre del ( Dirección de	[indicar   Identificación el año]   mímero del c pertinente]	Año Identificació	Garantía de Cumplim cumplimiento AS	:				findicar findicar el el añoj monto y el porcentajej	
Total and a second of the seco	Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país] Motivo/s de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: [indicar el/los motivo/s principal/es)]	[indicar Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el el año] número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]	Identificación del contrato	Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS	[enumerar todos los contratos que correspondan]	Motivo/s de la suspensión o resolución: findicar el·los motivo/s principal·es, p. el., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS ]	Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]	Nombre del Contratante: [inseriar el nombre completo]	Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]	VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]
		findicar el monto].	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)	cionados con el	1				[indicar el monto].	

100

# Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

etc.	5.	4.	3.	2.	1,	ax	Nombre del Contratante, Valor de tra contrato Dirección/tel/f por ejecutar
						(valor actual, equivalente en USD)	ilor de trabajos r ejecutar
							Valor de trabajos   Fecha prevista   por ejecutar   de terminación
						mensual en los últimos seis meses (USD/mes)	Facturación promedio

# Formulario FIN - 3.1: Situación y resultados financieros

		Nomb		
Página	N°. y título de la LPN:	Nombre del integrante de la APCA		Nom
de	N.	\PCA	Fecha:	Nombre del Licitante:
páginas				

### 1. Datos financieros

Tipo de información	Informació	Información histórica para los	para los	año	años anteriores,
(moneda)	(monto en	moneda, m	(monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)	le cambio, e	quivalente
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance	nciera (infor	mación del b	palance		
ge	general)				
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
	Información	Información del estado de ingresos	e ingresos		
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
	Informaci	Información de flujo de efectivo	le efectivo		
Flujo de efectivo de actividades operativas					

Sección 5 Países Etegibles	

## 2. Fuentes de financiamiento

Específicar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

ž	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
-		
2		
3		

## 2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a años de conformidad con el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.	☐ Se adjuntan copias de los estados financieros <sup>17</sup> correspondientes a los
	años

102

2-IOI

Sección 4. Formularios de la Oferta

# Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Página de
Nº. y titulo de la LPN:
Nombre del integrante de la APCA
Fecha:
Nombre del Licitante:

el monto y la	Año	Monto Datos sob	Datos sobre la facturación anual (solo construcción)  Tipo de cambio Equivalente en Ui	Equivalente en USD
		Moneda		
Facturación media anual de	[indicar el año]	[indicar el monto y la moneda]		
Facturación media anual de				
Facturación media anual de				
Facturación ruedia anual de				
Facturación media anual de				
	Facturación media anual de	The second secon		

Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo

Sección 4. Formularios de la Oferta

# Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

	4. 53

# Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del integrante de la APCA N°. y título de la LPN: Pagina

de

páginas

Nombre del Licitante: Fecha:

	Monto del contrato:		
	Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante:		
Licitante	Identificación del contrato	Año Año	

Año Año													
Año Año					-								
Identificación del contrato	Nombre del contrato:  Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante:	Monto del contrato:  Nombre del Contratante:	Dirección:	Numbre del contrato:	Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante:	Monto del Contratorite:	Dirección:	Nombre del contrato:	Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante:	Monto del contrato:	Nombre del Contratante:	Dirección:	
Función del Licitante													
				_									_

# Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

		Nombi		
Página	N°. y título de la LPN:	re del integrante de la A		Nomb
de	Ž	PCA	Fecha:	Nombre del Licitante:
páginas				

		I-f-		1991
Contrato similar n.º	Swit.	TOTAL STATE	Información	
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal	Integrante de APCA	Contratista administrador	Subcontratista
Monto total del contrato			USD *	
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato			*	3
Nombre del contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Correo electrónico:				

## Formulario EXP - 4.2 a) (cont.) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (cont.)

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
Dimensiones físicas de las Obras estipuladas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Nombre del contratante:

# Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave

N°. y título de la LPN: Página de	Nombre del Licitante: Feclia: Feclia: Nombre del integrante de la APCA Nombre del subcontratista <sup>18</sup> (conforme a las IAL 34.2 y 34.3):
páginas	

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3):

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ttem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Actividad clave n.º 1:

Correo electrónico:

Número de teléfono/fax:

Nombre del contratante:

Información

Dirección:

Correo electrónico:

Número de teléfono/fax:

Dirección:

		Infe	Información	
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal	Integrante de APCA	Contratista Subcontratis administrador ta	Subcontratis ta
Monto total del contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato i)		Participación porcentual ii)	Cantidad real ejecutada i) x ii)
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

18 Si corresponde

Contratista de principal APCA administrador D Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la sección III:	e			
grante de administrador ta pPCA   USD   USD   Cantidad porcentual ejecutada i) x ii)   i) x ii)	Cantidad tota el contrato i)		Contratista principal	
rador ta  Cantidad real ejecutada j) x ii)			Integrante de APCA	
Subcontratis ta  Cantidad real ejecutada j) x ii)	icipación rcentual ii)	USD	Contratista administrado	
2. Actividad n.º 2: 3	Cantidad real ejecutada i) x ii)		Subcontratis ta	
	Section 11.	Descripción de l acuerdo con el a		2. Actividad n.º 3

**Información** 

## Formulario EXP 4.2 (c)

# Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante:

entificación del contrato  cha de Adjudicación  cha de Finalización  Contratista de una APCA  Principal APCA  Contratos  Contratista  Contratista  Contratista  Contratista	Miembro de una APCA  Miembro de una APCA  APCA  Gestión de Contratos		US\$			fonto Total del Contrato
entificación del contrato  cha de Adjudicación  cha de Finalización	Nombre del miembro de la APCA:  Nº y nombre de la ICB:  Página  10 1 de conformidad con ítem 4.2 (c):  ato	Subcontratista	Gestión de Contratos	Miembro de una APCA	Contratista Principal	inción en el contrato
entificación del contrato  cha de Adjudicación	Nombre del miembro de la APCA:  N.º y nombre de la ICB:  Página  no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c):  ato					cha de Finalización
entificación del contrato	Nombre del miembro de la APCA:  N° y nombre de la ICB:  Página  I de conformidad con ítem 4.2 (c):				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	eha de Adjudicación
	re de la ICB:	***************************************				entificación del contrato
	Nombre del membro de la APCA:  Nº y nombre de la ICB:		_de_	gına	Pa	
	Nombre del miembro de la APCA:		)B;	ombre de la IC	N.º y n	
re de la ICB:				APCA:	del miembro de l	Nombre

지 지 기 기 등

Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c):
Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c):

# Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes

De acuerdo con las IAL 4.7 a) y 5.1 Ninguno.

De acuerdo con las IAL 4.7 b) y 5.1 Ninguno

===

112

# Sección VI. Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

# Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

### "Fraude y Corrupción:

- 1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas nomas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco.
- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i) Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte<sup>20</sup>.
- ii) "Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra indole, o de etudir una obligación<sup>21</sup>.
- iii) Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte<sup>22</sup>.
- iv) Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones<sup>23</sup>.

19

21

## Por "práctica de obstrucción" se entiende

ې

- aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
- acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorias o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco<sup>24</sup>, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisible publicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada<sup>25</sup>.

En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

A los efectos de este inciso, "ofra parre" se refiere a un funcionano público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye al personal del Banco Mundal y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inferentes a las adquisiciones.

A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

<sup>22</sup> A los fines de este inciso, el término "partes" se reflere a los participantes del proceso de adquisiciones (incliudos los funcionarios publicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participien en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

Una firma o persona podra ser declarada unelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco. I) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sancianes vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acondada con otras histituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción, y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relacción con un procedimiento de sanciones en curso Consultar la nota al pie 14 y el párardo 8 del anexo 1 de estas Normas.

Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de hoitación del que se trate) es uno que. i) ha sido incluido por el Licitante

œ,

Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco."

en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o n) ha sido designado por el Prestatario

# SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS

2-1

# Sección VII. Requisitos de las Obras

#### ndice

Información Complementaria9	Planos9	Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad5	Especificaciones
9	9	5	4

### **Especificaciones**

Ver contenido de archivo;
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSOLIDADAS SURUPUCYU

# POLÍTICA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC; por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operaciones establecidas en el Contrato de Préstamos BIRF 8542-EC con el Banco Mundial; para lo cual se establece los siguientes ítems:

- I. Protección ambiental y social, (1) toda actividad constructiva posibilita la generación de impactos ambientales y sociales, (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social, (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos, (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social. (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparará planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.
- 2. Salud y seguridad ocupacional y comunitaria, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto<sup>26</sup> un entorno laboral saludable y seguro, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo, (3) cumplirán con: i. la contratación de mano de obra local en un 25%; ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales. (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
- Gênero, personas vulnerables y protección de menores, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional vigente, (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad), (4) y ninguna contratación de menores. (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
- 4. La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se tolera faltas

2-6 Sección VII. Requisitos de las Obras

disciplinarias relacionadas a: î. las actividades ilegales, îi. la violencia de gênero, îii. el abuso infantil, îv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii. el abuso sexual, vii actividad sexual con niños, (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo de Quejas o Reclamos, (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravecíad de la falta, (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes, (6) el cual será aprobado por el MINEDUC y BM.

- 5. Concientización sobre VIH/sida y prevención, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza y previene el VIH7sida, (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.
- 6. Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras. (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF. (2) se garantiza la participación de las partes interesadas, (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones, y escuchar lo que tienen para decir, y dar respuesta a sus inquietudes, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones, (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las represalias. (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones u otros (9) el constructor realizar esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación. (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos.

# CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones detalladas sobre los requisitos AS, se debe hacer referencia a los siguientes instrumentos:

- Ficha y Plan de Manejo Ambiental (incluye informe de socialización)
- Resolución y Registro Ambiental
- Evaluación Socio Cultural y Plan de Gestión de Pueblos Indígenas
- Plan de Acción de la Gestión Social
   Mecanismo para Quejas y Reclamos
- Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra

Estos documentos se los puede encontrar publicados en la página WEB del Ministerio de Educación, sección enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: https://educación.gob.ec/gestion-salvaguardas.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> El termino trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor primario y comunitarios.

Los requisitos AS deben formularse de modo tal que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato ni con las Condiciones Especiales del Contrato pertinentes, y, en particular, con las siguientes disposiciones:

## Condiciones Generales del Contrato

Subcláusula 3 Idioma y ley aplicable
Subcláusula 7.1 Subcontratación
Subcláusula 8.1 Otros Contratistas
Subcláusula 9 Personal y equipos
Subcláusula 12 Riesgos del Contratista

Subcláusula 15.1 Construcción de las Obras por el Contratista Subcláusula 18.1 Seguridad

Subcláusula 19.1 Descubrimientos Subcláusula 31 Alertas tempranas

# Subcláusula 41.4 Pagos

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA

El Licitante deberá elaborar y presentar el Código de Conducta, lo referido en la Sección IV: Formularios de ofertas/ Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), además, de las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- Informes del proyecto, como EIAS/PGAS;
- Condiciones para la obtención de consentimientos/permisos;
- Normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial;
- Requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplen normas más rigurosas que las Guias sobre MASS del Grupo Banco Mundial);
- Normas pertinentes al, Alojamiento de Trabajadores si fura el caso que pueden fundamentarse en el Proceso y Normas (Corporación Financiera Internacional [IFC] y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD]
- Mecanismos para Quejas y Reclamos.

# PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS

El pago por el cumplimiento de los requisitos AS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en su oferta en el Hito Rubros Ambientales y Sociales que corresponde al 0,72% del costo total de esta obra y que será pagado al finalizar los trabajos ambientales en la obra.

El calculó del porcentaje del costo de este hito, se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en los diferentes estudios técnicos para la obra.

## Personal Clave

# Representante del Contratista y Personal Clave

7	6	· ν	4	w	2	-	Z
Experto Social	Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional	Experto en Medio Ambiente	Residente de Obra Ingeniero Civil	Residente de Obra Arquitecto	Superintendente de Obra	Representante del Contratista	Cargo/ Especialización
Licenciado en ciencias sociales, antropológicas o carreras afines (educación, etc.)	Tercer o cuarto nivel en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines	Ingeniero Civil	Arquitecto	Ingeniero Civil o Arquitecto		Calificaciones Académicas Pertinentes
4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras	3 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras	12 años de experiencia profesional; 8 años de experiencia similar en obras		Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante

### Planos

Listado de planos para la Construcción de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar provincia de Pichincha

SALA DE PROFESORES	AR-54	2
LABORATORIO DE TECNOLOGIA CODIFICACION VENTANAS	AR-53	53
LAB. FISICA Y QUIMICA CODIFICACION VENTANAS	AR-52	52
BLOQUE DE 12 AULAS CODIFICACION VENTANAS	AR-51	51
COMEDOR CODIFICACION VENTANAS	AR-50	50
BIBLIOTECA CODIFICACION VENTANAS	AR-49	49
BLOQUE DE EDUCACION INICIAL "B" CODIFICACION VENTANAS	AR-48	<b>4</b> *
BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL "A" CODIFICACIÓN VENTANAS	AR-47	47
ADMINITRACIÓN CODIFICACION VENTANAS	AR-46	46
BAR - CUARTO DE MÁQUINAS - CUARTO DE BOMBAS CODIFICACION VENTANAS	AR-45	45
PORTAL DE INGRESO - BODEGA / VESTIDOR CODIFICACION VENTANAS	AR-44	44
CODIFICACIÓN DE VENTANAS	AR-43	43
BLOQUE ESTANDAR VESTIDOR BODEGA (CORTES Y FACHADAS)	AR-42	42
BLOQUE ESTANDAR VESTIDOR BODEGA (PLANTA E IMPLANTACIÓN)	AR-41	41
BLOQUE ESTANDAR BAR CORTES Y FACHADAS	AR-40	40
BLOQUE ESTANDAR BAR PLANTAS	AR-39	39
BLOQUE ESTANDAR SALA DE PROFESORES (CORTES Y FACHADAS)	AR-38	38
BLOQUE ESTANDAR SALA DE PROFESORES (PLANTA E IMPLANTACIÓN)	AR-37	37
BLOQUE ESTANDAR LAB. FISICA Y QUIMICA (CORTES Y FACHADAS)	AR-36	36
BLOQUE ESTANDAR LAB. FISICA Y QUIMICA (PLANTA E IMPLANTACIÓN)	AR-35	35
BLOQUE ESTANDAR LAB. TECNOLOGIA E IDIOMAS (CORTES Y FACHADAS)	AR-34	34
BLOQUE ESTANDAR LAB. TECNOLOGIA E IDIOMAS (PLANTA E IMPLANTACIÓN)	AR-33	33
BLOQUE ESTANDAR COMEDOR SALON DE USO MULTIPLE (IMPLANTACIÓN Y CORTES)	AR-32	32
BLOQUE ESTANDAR COMEDOR SALON DE USO MULTIPLE (FACHADAS Y CORTE A-A)	AR-31	3
BLOQUE ESTANDAR COMEDOR SALON DE USO MULTIPLE PLANTA	A.R-30	30
BLOQUE ESTANDAR BIBLIOTECA CORTES Y FACHADAS	AR-29	29
HAII FUNIACION		L

AR-58 AR-59

CUARTO DE GENERADOR DETALLES DE PUERTAS ADMINISTRACIÓN

DETALLES DE PUERTAS
EDUCACION INICIAL A
DETALLES DE PUERTA
EDUCACION INICIAL B
DETALLES DE PUERTA

AR-57

CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA DETALLES DE PUERTAS AR-55

AR-56

PORTAL DE INGRESO

DETALLES DE PUERTAS

DETALLES DE PUERTAS - CODIFICACIÓN DE PUERTAS

CODIFICACION VENTANAS

그렇다 오래 그리고 얼마 오래나 오래나 오래마 중에 마다 이 가면 이 이 가지 않는데 오래마 오래마 있다면 하는데 되었다.	100 AR-100 DETALLES EN PLANTA DE GRADAS Y RAMPAS N.º 1 Y N.º	99 AR-99 RIOSTRAS EN FACHADAS BAR - BODEGA / VESTIDOR	98 AR-98 LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA - LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS	97 AR-97 RIOSTRAS EN FACHADAS SALA DE PROFESORES - BIBLIOTECA	96 AR-96 RIOSTRAS EN FACHADAS BLOQUE DE 12 AULAS	95 AR-95 RIOSTRAS EN FACHADAS CUARTO DE BOMBAS - CUARTO DE MÁQUINAS	94 AR-94 RIOSTRAS EN FACHADAS COMEDOR - SALA DE USO MÚLTIPLE	93 AR-93 RIOSTRAS EN FACHADAS BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL - ADMINISTRACIÓN	92 AR-92 DETALLE DE MAMPOSTERÍA Y PORTICOS	91 AR-91 Y PASAMANOS, PLANTA, CORTE E IMPLANTACION	90 AR-90 DETALLE DE PUERTA METALICA CON MIRILLA CUADRADA Y RECATANGULAR		88 AR-88 DETALLE DE PORTONES DE TUBO METALICO	87 AR-87 DETALLE DE TUBO METALICO MIXTO Y BLOQUE PRENSADO	86 AR-86 DETALLE DE PINTURA EXTERIOR E INTERIOR ENLUCIDO Y EMPASTADO PARA INTERIOR	85 AR-85 DETAILE DE LUMINARIA SEMI INTERIOR, INTERIOR Y	84 AR-84 DETALLE DE CERRAMIENTO INGRESO, PLANTA, CORTE	83 AR-83 DETALLE DE TUBO METALICO MIXTO Y BLOQUE PRENSADO / PLANO DE CERRAMIENTO	82 AR-82 DETALLES DE ACABADOS DE LAVABO PARA PEDESTAL CORTO, LARGO Y EMPOTRADO	81 AR-81 DETALLE DE CERÁMICA EN PISOS Y PAREDES	
--	--	---	--	---	--	---	--	--	--	--	---	--	---	---	--	---	--	--	--	---	--

76 75 74 73 7 71 70 S 8 67 66 65 2 6362 61 60 \$9 500 57 56 55

AR-76

DETALLES DE ACABADOS DE LAVABO PARA PEDESTAL CORTO, LARGO Y EMPOTRADO DUCHA EDUCACIÓN INICIAL ELÉCTRICA LLAVE GERENTÓLOGICA OPCIÓN I Y 2

AR-75

DETALLE DE MESONES PARA LABORATORIOS Y BATERIAS SANITARIAS ATRIO CÍVICO (PLANTA - FACHADA -DETALLES)

AR-72 AR-73 AR-74

DETALLE DE CANCHA MULTIUSO

AR-71

AR-67 AR-68 AR-69 AR-70

BAR

DETALLE DE PUERTAS

SALA DE PROFESORES DETALLES DE PUERTAS

DETALLES DE PUERTAS LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS DETALLES DE PUERTAS

VESTIDOR - BÓDEGA
DETALLES DE PUERTAS
DETALLES DE ACABADOS PISOS Y ESTRUCTURA DE

DETALLES DE BANCAS EXTERIORES, BASUREROS Y

AR-65

BIBLIOTECA
DETALLES DE PUERTAS
COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE
DETALLE DE PUERTAS
LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA

AR-66

AR-61 AR-62 AR-63

BLOQUE 1 DE 12 MODULOS DETALLE PUERTAS (PLANTA BAJA) BLOQUE 1 DE 12 MODULOS DETALLE PUERTAS (PLANTA

AR-64

77

AR-77

78

AR-78

DETALLES DE ACABADOS DE INODORO DE UNA PIEZA,

DISPENSADOR DE JABÓN SIMPLE BARRA DE APOYO MEDIANA, INCLINADA BARRA APOYO ABATIBLE Y VERTICAL

2-12

Sección VII. Requisitos de las Obras

AR-101

DETALLES EN PLANTA DE GRADAS Y RAMPAS N.º 3, N.º 4 Y N.º 5

NUMERO

LAMINA AR-112

BLOQUE DE 12 AULAS

BLOQUE DE 12 AULAS

DETALLE DE BORDILLOS, ACERAS Y CAMINERÍAS

INDICE PLANOS ESTRUCTURALES

BLOQUE DE 12 AULAS

112

Ξ 110 109 801 107 106 105 I04 103 102 101

AR-111

CUADRO DE ACABADOS

AR-110 AR-109

EDIFICACIONES EXISTENTES A SER DERROCADAS

DETALLE CONSTRUCTIVO DE PISOS PROPUESTOS REPLANTEO GEOREFERENCIADO - TOPOGRAFÍA EXISTENTE AR-107 AR-106 AR-105 AR-104 AR-103 AR-102

DETALLE DE PATIO CÍVICO

DETALLE DE ARCOS MULTIUSO DETALLE DE BODEGA EN BLOQUE DE 12 AULAS

DETALLE DE CERCHAS ESTRUCTURALES COMEDOR - BLOQUE DE 12 AULAS

DETALLE DE PAISAJISMO

FACHADAS)

DETALLES DE GRADAS Y RAMPAS (CORTES Y DETALLES DE GRADAS Y RAMPAS (CORTES)

AR-108

=

ES-07 ES-06 ES-05 ES-04 ES-03 ES-02 ES-01

ES-08

SALA DE PROFESORES SALA DE PROFESORES EDUCACIÓN INICIAL

EDUCACIÓN INICIAL

BLOQUE DE 12 AULAS

LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA

117 116 115 74 113

124 125 123 121 122 120 119

**ADMINISTRACIÓN** 

LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA

3 130 129 128 126 127

CUARTO DE MAQUINAS CUARTO DE MÁQUINAS ES-17 ES-16 ES-15 ES-14 ES-13 ES-12 ES-11 ES-10 ES-09

VESTIDOR - BODEGA

BIBLIOTECA BIBLIOTECA ADMINISTRACIÓN

BLOQUE BAR

165	164	163	162	161	160	159	158	157	156	155	154	153	152	151	150	149	148	147	146	145	NUMERO	144	143	142	141	140	139	138	137	136	135	134	150
EL-21	EL-20	EL-19	EL-18	EL-17	EL-16	EL-15	EL-14	EL-13	EL-12	EL-11	EL-10	EL-09	EL-08	EL-07	EL-06	EL-05	EL-04	EL-03	EL-02	EL-01	LAMINA	ES-33	ES-31	ES-30	ES-29	ES-28	ES-27	ES-26	ES-25	ES-24	ES-23	ES-22	100
CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA- ILUMINACIÓN Y FUERZA	VESTIDOR-BODEGA- ILUMINACIÓN Y FUERZA	BAR-ILUMINACIÓN Y FUERZA	BIBLIOTECA-FUERZA - MECÀNICO	BIBLIOTECA-ILUMINACIÓN Y FUERZA	CUARTO DE MÀQUINAS-ILUMINACIÓN Y FUERZA	SALA DE PROFESORES-ILUMINCAIÓN Y FUERZA	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS- FUERZA- MECÂNICO	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS- FUERZA REGULADO	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS- ILUMINACIÓN Y FUERZA	LABORATORIO DE FISICA-QUIMICA-FUERZA-MECANICO	LABORATORIO DE FISICA-QUIMICA-ILUMINACIÓN Y FUERZA	COMEDOR- SALON DE USOS MULTIPLES- FUERZA- MECÂNICO	COMEDOR- SALÓN DE USOS MULTIPLES- FUERZA	COMEDOR- SALÓN DE USOS MULTIPLES- ILUMINACIÓN	BLOQUE 2- EDUACACIÓN INICIAL	BLOQUE 1- EDUACACIÓN INICIAL	BLOQUE I DE 12 - PLANTA ALTA- FUERZA	BLOQUE I DE 12 - PLANTA ALTA- ILUMINACIÓN	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA-FUERZA	BLOQUE I DE 12 - PLANTA BAJA- ILUMINACION	INDICE PLANOS ELÉCTRICOS	MUROS	MUROS	SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR	GRADAS	DIAFRAGMAS	CISTERNA	CUARTO DE BOMBAS					

2-14

Sección VII. Requisitos de las Obras

168 167

EL-23

EL-22

EL-24

166

EL-21.1

173 172 7 77 169

EL-26b

IMPLANTACIÓN - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRA YOS- DETALLES

IMPLANTACIÓN - CANALIZACIÓN BV - DETALLES

IMPLANTACIÓN - CANALIZACIÓN BV

IMPLANTACION - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y IMPLANTACION - ILUMINACION EXTERIOR - DETALLE DE

IMPLANTACIÓN - ILUMINACIÓN EXTERIOR

PLANTA DE TRATAMIENTO-ILUMINACIÓN Y FUERZA PORTAL DE INGRESO-ILUMINACIÓN Y FUERZA ADMINISTRACION-ILUMINACION Y FUERZA CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA- DETALLE DE UBICACIÓN

EL-27a

EL-26a EL-25b EL-25a

PARARRAYOS

221 ELT	220 ELT		219 ELT	218 ELT	217 ELT	216 ELT	215 ELT	214 ELT		213 ELE-0	212 ELE-0	211 ELE-0	210 ELE-0	209 ELE-0	208 ELE-0		207 ELT	206 ELT	205 ELT	204 ELT	203 ELT	202 ELT	201 ELT	200 ELT	199 ELT	198 ELT	197 ELT	196 ELT
ELT-AU-02	ELT-AU-01		ELT-SE-06	ELT-SE-05	ELT-SE-04	ELT-SE-03	ELT-SE-02	ELT-SE-01		ELE-CCTV-06	ELE-CCTV-05	ELE-CCTV-04	ELE-CCTV-03	ELE-CCTV-02	ELE-CCTV-01	19	ELT-SDI-13	ELT-SDI-12	ELT-SDI-11	ELT-SDI-10	ELT-SDI-09	ELT-SDI-08	ELT-SDI-07	ELT-SDI-06	ELT-SDI-05	ELT-SDI-04	ELT-SDI-03	ELT-SDI-02
AUDIO	ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE AUDIO	SISTEMA DE SONORIZACIÓN	LABORATORIO DE FISICA QUIMICA SISTEMA DE SEGURIDAD	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS SISTEMA DE SEGURIDAD	ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE AUDIO	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE SEGURIDAD	BIBLIOTECA SISTEMA DE SEGURIDAD	ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD	SISTEMA DE SEGURIDAD	IMPLANTACION ELECTRÓNICA - CCTV	PORTAL DE INGRESO CCTV	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS E IDIOMAS CCTV	COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE CCTV	BIBLIOTECA CCTV	ADMINISTRACIÓN CCTV	CCTV	LABORATORIO DE FISICA QUIMICA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	BAR SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	VESTIDOR BODEGA - GUARDIANIA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	EDUCACION INICIAL 2 SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS	EDUCACION INICIAL I SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS	COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	CUARTO DE MAQUINAS - CUARTO DE BOMBAS SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS	BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	BIBLIOTECA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

NUMERO

LAMINA

180

EL-30c

DETALLE TABLEROS DE DISTRIBUCION DETALLE CUARTO DE MÁQUINAS

INDICE PLANOS ELECTRÓNICOS

CABLEADO ESTRUCTURADO

179 178 177 176 175 174

EL-30b

EL-30a EL-29

CONTROL

DETALLE CENTROS DE CARGA Y TABLEROS DE

DIAGRAMA UNIFILAR RED DE MEDIO VOLTAJE

EL-28a EL-27b

8

82

ELT-CE-02 ELT-CE-01

BILBIOTECA - CABLEADO ESTRUCTURADO ADMINISTRACIÓN - CABLEADO ESTRUCTURADO

ELT-CE-03

ESTRUCTURADO

85 **1**82 183

ELT-CE-05

COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE CABLEADO ESTRUCTURADO

SALA DE PROFESORES CABLEADO ESTRUCTURADO

BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA - CABLEADO ESTRUCTURADO BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA - CABLEADO

ELT-CE-04

189 188 187 8

ELT-CE-09

BAR CABLEADO ESTRUCTURADO

EDUCACION INICIAL 2 CABLEADO ESTRUCTURADO EDUCACION INICIAL 1 CABLEADO ESTRUCTURADO

ELT-CE-08

ELT-CE-07 ELT-CE-06

194 193 192 191 190

ELE-CE-14

ELET-CE-13

SISTEMA DE RUTAS Y POZOS ELÉCTRICOS

PORTAL DE INGRESO CABLEADO ESTRUCTURADO

LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS CABLEADO
ESTRUCTURADO
LABORATORIO DE FÍSICA QUIMICA CABLEADO
ESTRUCTURADO

DIAGRAMA UNIFILAR - CABLEADO ESTRUCTURADO

DETECCIÓN DE INCENDIOS

ELT-CE-12 ELT-CE-11 ELT-CE-10

Sección VII Requisitos de las Obras

Sección VII Requisitos de las Obras

	246	245	244	243	242	241	240	239	238	237	236	235	234	233	232	231	230	229	228	227	226	225	224	223	NUMERO	222
EE-01	HS-21	HS-20-01	HS-20	HS-19-01	HS-19	HS-18	HS-17	HS-16	HS-15	HS-14	HS-13	HS-12	HS-11	HS-10	HS-09	HS-08	HS-07	HS-06	HS-05	HS-04	HS-03	HS-02.1	HS-02	HS-01	LAMINA	ELT-AU-03
INSTALACIÓN HIDROSANITARIO CONTRA-INCENDIOS	DISEÑO HIDROSANITARIO AGUA POTABLE	DISEÑO HIDROSANITARIO DESCARGA FINAL	DISEÑO HIDROSANITARIO AGUAS SERVIDAS	DISEÑO HIDROSANITARIO DE AGUAS LLUVIAS - TALUDES Y ÁREAS VERDES	DISEÑO HIDROSANITARIO AGUAS LLUVIAS	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS CUBIERTA - (AALL)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA - (AALL)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA - (AASS) (AALL)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA - (AASS) (AALL)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA - (AAPP)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA - (AAPP)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CUARTO DE MAQUINAS (AALL)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNAS (AALL)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS VESTIDOR - BODEGA (AALL) ( AAPP) (AASS)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BAR (AAPP) (AALL) (AASS)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BIBLIOTECA (AALL) (AAPP) (AASS)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS COMEDOR (AALL-AASS)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS COMEDOR (AAPP)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS (AALL)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SALA DE PROFESORES AAPP) (AALL) (AASS)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA (AAPP) (AALL) (AASS)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EDUACION INICIAL 2 (AAPP) (AALL) (AASS)	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EDUACION INICIAL I (AAPP) (AALL) (AASS)	INSTALACION HIDROSANITARIA ADMINISTRACION (AAPP) Y (AALL)	INDICE DE PLANOS HIDROSANITARIOS	IMPLANTACION ELECTRÓNICA - AUDIO

Ver detalle de planos en carpeta adjunta

# Información Complementaria

Ver contenido de archivo: INFORMACION COMPLEMENTARIA SURUPUCYU

Ver contenido de archivo: PLAN DE INTERVENCIÓN SURUPUCYU

## TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

3 4

# Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.

# Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

	Control de Calidad	C. Co
28	Alerta Temprana	ι. !3
28	Reuniones administrativas	32.
28	Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto	<u>3</u> 1.
28	Aceleración	30.
27	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	29.
26	Programa	28.
	B. Control de Plazos	B. Co
2	Seguridad en el Lugar de las Obras	27.
24	Normas de Conducta	26.
24	Prácticas Corruptas y Fraudulentas.	25.
24	Procedimientos para la solución de controversias	24.
23	Selección del Conciliador	23.
23	Instrucciones, Inspecciones y Auditorias	22
22	Acceso al Lugar de las Obras	21.
22	Toma de posesión del Lugar de las Obras	20.
22	Hallazgos Geológicos y Arqueológicos	19.
20	Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	<u>.</u>
20	Aprobación por el Gerente de Proyecto	17.
20	Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación	<u>16</u> .
1	r el Contratista	<u>,</u>
19	l Lugar de las Obras	<u>.</u>
19	Seguro	<u></u>
18	Riesgos del Contratista	12
18	Riesgos del Contratante	Ξ.
18	Riesgos del Contratante y del Contratista	10.
1	Personal y Equipos	.9
1	Otros Contratistas	ĆΦ
10	Subcontratación	7.
10	Comunicaciones	6.
10	Delegación	ίγ
10	Decisiones del Gerente del Proyecto	4.
10	Idioma y ley aplicables	μ
9	Interpretación	'n
	DC1    1010/01/03	:

	63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco40	Resolución Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato Propiedad Propiedad	50. Kecepcion de las Obras	Terminación	54. Costo de Reparaciones	52. Garantias	Anticipo	49. Indemnización por daños y perjuicios		Monedas A inste de Precios	45. Impuesto	Eventos Compensables		Certificados de Pago	40. Valiaciones  Al Provenciones de Fluio de Efectivos	Modificaciones al Precio del Contrato		D. Control de Costos	37. Defectos no corregidos	Corrección de Defectos
	(h) E	ग 2 1 (के)	(f) E	(e) L p	d) P	Œ.	=· @	(с) н	ı a	a	<i>`</i> A	Q.		(b) H	0		(a) E	1. Definiciones 1.1 L	C	ĵ
TI C	El Contrato es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la Subcláusula 2.3 de las CGC.	La Fecha de Terminación es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la Subclâusula 55.1 de las CGC.	<b>Eventos Compensables</b> son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.	La Lista de Cantidades es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.	Por Banco se entiende la institución financiera designada en las CEC.	dispuesto en la Cláusula 23 de las CGC.	el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier contraversia de conformidad con lo	El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por	ameritan compensación.	actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que	Actividades incluye un precio a suma alzada para cada	de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de	que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega	El Programa de Actividades es el programa de actividades	Obras y la corrección de cualquier defecto.	Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las	El Monto Aceptado del Contrato es el monto aceptado en la	Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.	A. Aspectos Generales	ndicionas Canaralas del Contrato

S

El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

Por días se entiende días calendario; por meses se entiende

9

La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.

El Contratista es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

 $\equiv$ 

 $\Rightarrow$ 

Sección VIII Condiciones Generales del Contrato

2-5

3-6

Sección VIII Condiciones Generales del Contrato

<u>ښ</u>

- (m) Por Trabajos por Administración se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta
- (n) Defecto es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por Planos se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- El Contratante es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, según lo determinado en las CEC.
- (s) Por Equipo se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) Por "escrito" o "por escrito" se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.
- El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La Fecha Prevista de Terminación es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está especificada en las CEC y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por Elemento de Planta se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o

biológica.

- (y) El Gerente del Proyecto es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) Por CEC se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El Lugar de las Obras es el área definida como tal en las CEC.
- (bb) Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (cc) Por Especificaciones se entienden las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.
- (dd) Fecha de Inicio está especificada en las CEC Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) Un Subcontratista es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) Las Obras Temporales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las Obras son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como se define en las CEC.
- (ii) "Personal del Contratista" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) "Personal Clave" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) "AS" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el

"Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:

 $\exists$ 

- (mm) La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o aprovechamiento monetario, social o político mediante la confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el explotación sexual de otra persona. intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de
- (III) El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión condiciones desiguales o coercitivas; fisica real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo
- (00) "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del
- (gg) en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si "Personal del Contratante" se refiere al Gerente del Proyecto Gerente del Proyecto al Contratista. del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del
- Interpretación 2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un consultas sobre estas CGC El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las significado corriente a menos que se las defina específicamente. mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí singular incluyen también el género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el plural, y viceversa; Los

2.

- 12 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, de la totalidad de las Obras) la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha
- 2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad
- (a) Convenio:
- (b) Carta de Aceptación;

Oferta del Contratista;

0

- <u>a</u> Condiciones Especiales del Contrato;
- (e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos
- Especificaciones;
- Programa de Actividades;
- (i) Cualquier otro documento enumerado en las CEC como parte integrante del Contrato
- Idioma y ley 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las

aplicables

ري در

país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el servicios del país del Contratante cuando

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y

- prohiba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- Decisiones del Proyecto Gerente del

4

Delegación

- Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de el Contratista. cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre
- <u>5.1</u> Salvo que se especifique de otra manera en las CEC, el cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá
- Comunicaciones 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas en vigor una vez que sean entregadas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán
- 7. Subcontratación 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con el contratista podra subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La

subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los Subcláusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato. requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la

### Contratistas

<u>...</u> El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de Contratista también deberá proporcionarles a estos las Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista. instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. Formulario de Otros Contratistas indicado en las CEC. El servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Contratante podrá modificar el Formulario de Otros

#### ع Personal y Equipos

- 9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de que las propuestas en la Oferta. características relevantes son sustancialmente iguales o mejores Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro
- 9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que: causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de
- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista
- Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de habilidades y experiencia equivalentes. inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con

como se indica en (t) anterior. participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) para remover o causar la remoción de cualquier persona, el No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto deberá adoptar medidas inmediatas según

#### 93 Mano de Obra

9.3.1 Contratación de personal y mano de obra. El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País. posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y

del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y A menos que se estípule otra cosa en el Contrato, el Contratista relacionados con el mismo.

cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas a sus términos y condiciones de empleo. La información y la Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus incluirá los convenios colectivos aplicables), documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes términos o condiciones de empleo. laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluidos

- 9.3.2 Condiciones de trabajo. El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:
- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas establecido en las Especificaciones; y deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes

## del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su benefició) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

- 9.3.4 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.
- 9.3.5 Conducta inapropiada. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.
- 9.3.6 Instalaciones para personal y mano de obra. Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.

- 9.3.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Específicaciones.
- proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

  9.3.9 Suministro de agua. El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del

9.3.8 Suministro de alimentos. El Contratista se encargará de

- Personal del Contratista.

  9.3.10 Medidas contra molestias por insectos y plagas. El Contratista deberá tornar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las
- 9.3.11 Bebidas alcohólicas o drogas El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

uso del insecticida apropiado.

reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el

- 9.3.12 Armas y municiones. El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.
- 9.3.13 Preparativos funerarios. El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.3.14 Trabajo forzoso. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso

reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de control sobre otra persona, con fines de explotación. otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u trata de personas. La trata de personas se define como el beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o

9.3.15 Trabajo infantil. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos

del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o

Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o de trabajo y horas de trabajo Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del involuctará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo: poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o

- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- en condiciones dificiles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del

3

- 9.3.16 Registros de empleo de los trabajadores. El Contratista deberá y se presentarán al Gerente del Proyecto. obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a mantener registros completos y precisos del empleo de mano de
- 9.3.17 Organizaciones de los Trabajadores. En los países donde las los trabajadores en la fuerza laboral. las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a que participa, o busca participar, en tales organizaciones y discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizzaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de leyes laborales relevantes reconocen los derechos de negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin S S
- 9.3.18 No discriminación e igualdad de oportunidades. El Contratista no términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo, (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Personal del Contratista sobre la base de características personales tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del

promoción, terminación de empleo o Jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subciáusula 9.3.15 de las CGC).

9.3.19 Mecanismo de quejas del Personal del Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CCG, para plantear inquientedes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquientedes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean facilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.3.20 Capacitación del Personal del Contratista. El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del

Contratante

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

#### 10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.

#### 11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
  a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida
- o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de
- el uso u ocupación del Lugar de las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
- ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Termmación.

#### 12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos

de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el

13. Seguro

- Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:
- pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;
- b) pérdida o daños de los Equipos;
- pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podr\u00e1n modificarse sin la aprobaci\u00f3n del Gerente de Proyecto.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
- 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

15. Construcción

de las Obras por el

Contratista

14. Datos del

Lugar de las

16. Terminación 10
de las Obras en
la fecha
prevista de
terminación

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto de su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobacción.

17. Aprobación por el Gerente de Proyecto

- 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.
- 17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Temporales.
- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.
- 18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

Salud,
 Seguridad y
 Protección del

### Ambiente

## 18.2 El Contratista deberá:

- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad
- (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato
- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con hubiera, donde se ejecutan las Obras; derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de personas, obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vígilancia y vigilancia de
- las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;
- (ii) todas las partes de las Obras donde el contratista está durante el período de Notificación de Defectos; y ejecutando trabajos pendientes o corrección de defectos
- (f) proporcionar Obras Temporales (incluyendo caminos, aceras, los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes ejecución de las Obras, par uso y protección del público y de guardas y cercas) que puedan ser necesarios por causa de la
- 18.3 Protección del medio ambiente
- 18.4 El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:
- (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestías a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del
- las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables. actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas

operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a

> correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto. estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para

19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos

- 19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:
- (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado eliminen o dafien cualquiera de estos hallazgos; evitar que el Personal del Contratista u otras personas del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y
- (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales (c) implementar cualquier otra acción consistente con requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes. hallazgos; y acciones apropiadas que se tomarán en caso los
- El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de Proyecto para tratar con ellos. totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión

20. Toma de

posesión del Lugar de las

21. Acceso al Obras Lugar de las

compensable.

considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento

de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Lugar de las realizar trabajos relacionados con el Contrato. Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a

3-22

#### 22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

- 22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.
- 22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.

# 22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subclâusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción), que que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y cuentas, registros y otros documentos relacionados con el subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y sus agentes (sean declarados o no), CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que de realizar auditorías consignados en la Subcláusula 22.2 por auditores designados por el Banco. La atención del impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas De conformidad con el párrafo 1.16 (e). del Apéndice A de las subcontratistas,

#### 23. Selección del Conciliador

- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador

será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud.

### 24. Procedimientos (24. para la solución de controversias

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.

- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC, además de cualquier obro gasto reembolsable indicado en las CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar establecido en las CEC.

#### 25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

- 25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.
- 25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

#### 26. Normas de Conducta

- 26.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.
- El Contratista tomará todas las medidas necesarias para

dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda. tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de documentación que el Personal del Contratista pueda entender y Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones

Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas Obras accesibles para la comunidad local y las personas realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en El Contratista también se asegurará de que las Normas de comunidad local

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones

27.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las

27. Seguridad en

el Lugar de las

- (a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de
- **E** personal identificado como personal autorizado (incluidos Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro las personas autorizadas se limitarán al Personal de Gerente del Proyecto al Contratista. Obras), mediante una notificación del Contratante o del los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las

de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan seguridad para el Lugar de las Obras. Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá

apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar comunidades afectadas; y (111) exigir que el personal de seguridac seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la

> en las Especificaciones actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos

cuando se utilice con fines preventivos y defensivos proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza. personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del 2

Especificaciones. cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá

### B. Control de Plazos

28.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha

28. Programa

en el Programa de Actividades programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las metodologías generales, la organización, la secuencia y el Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de

- 28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales cualquier cambio en la secuencia de las actividades. calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el
- 28.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá cualquier Programa actualizado que muestre el progreso rea presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y global, el Contratista pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el retener el monto especificado en las CEC del próximo actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la deberà proveer un Calendario de
- 28.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones. cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.

28.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará experimentó el presunto incidente deben incluirse en la sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación,

del plazo acordado con el Gerente del Proyecto. de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o subcontratistas y proveedores. personal del empleador o el Personal del Contratista, sus medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo, sobre el de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras accidente, también informará inmediatamente al Gerente del El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones La notificación deberá

no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista trabajos pendientes y le genere costos adicionales. ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se 숝

29. Prórroga de la

Fecha Prevista

Terminación e

29.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca debida a esa falla no será considerada para determinar la nuevo de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora un Evento Compensable y proporcione toda la información de de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21

Fecha Prevista de Terminación

30. Aceleración

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las por el Contratante y el Contratista. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos Terminación será modificada como corresponda y confirmada Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de

30.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la propuestas se tratarán como Variaciones ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas

31. Demoras el Gerente de ordenadas por

32. Reuniones

administrativa

Proyecto 31.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore

las Obras.

la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en

32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden procedimiento de Advertencia Anticipada. pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que

32.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse. comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas administrativas y suministrar copias a los asistentes y al

33. Alerta Temprana

33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las estimación tan pronto como le sea razonablemente posible circunstancia. El circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contratista deberá proporcionar dicha

33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las

## C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos	34.1	34.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no
		modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algun defecto.
35. Pruebas	35.1	35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las contratista propertos contratista pagará el costo de la prueba se
		muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se

- 36. Corrección de Defectos 36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de considerará un Evento Compensable
- 36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.
- 37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

37. Defectos no

corregidos

## D. Control de Costos

38. Precio del

38.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega actividades. Si el pago por los materiales en el Lugar de las Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras Gerente de Proyecto lo haya requerido. usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el El Programa de

de los materiales en el Lugar de las Obras

39. Modificaciones

al Precio del

Contrato

- 39.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras. incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para de la ejecución de las actividades en función de las cuales se ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente de pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá
- 39.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 40. Variaciones 40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista
- 40.2 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado. siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor cualquier riesgo e impactos AS de la Variación El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Contratista también deberá proporcionar información sobre presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los
- 40.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotizzición del Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la
- 40.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los considerará como un Evento Compensable trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales Anticipada pertinente que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia
- 41. Proyecciones 41.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato,

Efectivos de Flujo de

### del Contrato

- 42. Certificados de 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.
- 42.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor actividades completadas del Programa de Actividades de las
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables
- 42.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un que se hubiera certificado anteriormente.
- 42.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente: completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya
- **E** incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: no autorizada y / o ineficiente; arqueología o características del patrimonio cultural, cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no contaminación del aire como resultado de una combustión uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de
- 3 no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de o riesgos o impactos anticipados; manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS
- <u>o</u> falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de

capacitación o sensibilización requeridas;

- (d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas
- <u>@</u> B), o no presentar dichos informes de manera oportuna; no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice
- (f) falla al implementar las medidas de corrección según las especificado (por ejemplo, correcciones que abordan instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo incumplimientos).

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días para préstamos comerciales para cada una de las monedas de hasta la fecha en que este se cancele, al tipo de interés vigente intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se dicho incremento si no hubiera habido controversia. posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o
- 43.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratunte no pagará las partidas de las Obras para las cuales por otros precios y tarifas del Contrato. no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas

## 44. Eventos Compensables 44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud

### del Contrato

- (c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para le ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válida.

45. Impuesto

- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
- (g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

47. Ajuste de

46. Monedas

- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y

ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Evento.

- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.
- 45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.
- 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipuladas en las CEC, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
- 47.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos unicamente si así se estipula en las CEC. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

### $P_c = A_c + B_c \text{ Imc/loc}$

en la cual:

P<sub>c</sub> es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

 $A_o$  y  $B_c$  son coeficientes  $^{27}$  especificados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

La suma de los dos coeficientes  $A_c$  y  $B_c$  debe ser I (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente A,

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c";

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e loc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos; ambos en la moneda específica "c".

- 47.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.
- 48. Retención
- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Periodo de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".
- 49. Indemnización por daños y perjuicios
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por dia establecida en las CEC, por cada dia de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la

correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0,15) para representar los elementos de custo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.

fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

- 50. Bonificación 50
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada dia (menos los dias que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Anticipo
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.
- 52. Garantias
- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantia de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantia de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de

una Fianza de Cumplimiento

### 53. Trabajos por Administración

53.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

#### 54. Costo de Reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

## E. Finalización del Contrato.

55. Terminación

55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

#### 56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tornará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

#### 57. Estado de Cuenta Final

57.1 Antes del vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista el estado de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que

establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

#### 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos estipulados en las CEC.

# 58.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos estipulados en las CEC de conformidad con la Subcláusula 58.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto consignado en las CEC de los pagos que se adeuden al Contratista.

### 59. Resolución

- 59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
- (b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;
- (e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo